

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL



Trabajo de Suficiencia Profesional

Proceso de reinserción social con adolescentes infractores a la ley penal del programa Justicia Juvenil Restaurativa en el distrito del Agustino, 2017

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social

Presentado por:

Autor: Bachiller Silvia Lucy Ramos Torres

Lima-Perú

2018

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi madre Ana Torres Narvasta por todo el sacrificio dado para que pueda tener mis estudios primarios, secundarios y profesionales, y por acompañarme en cada etapa de mi vida siendo mi orgullo y ejemplo a seguir, a mi abuelita Yolanda Narvasta pacheco que desde el cielo guía mis pasos y me da la fortaleza necesaria para cumplir mis metas y objetivos, a mi esposo Mardonio Teccsi Narvaez por contar con su apoyo en todo momento y ayudarme al logro de mi trabajo, a mis 5 hermanos por ser cada uno de ellos un motivo más para seguir avanzando y a mi hija Massiel Teccsi Ramos por ser mi principal fuerza y motivo para el logro de este y muchos más objetivos.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por bendecirme en cada paso que doy, bendiciéndome con salud y bienestar, sin Dios a mi lado no hubiese podido lograr nada, a mi padre francisco Jesús ramos por toda sus enseñanzas, valores y virtudes ya que hicieron de mí una persona correcta y agradezco de todo corazón a la Lic., Marion Gutiérrez Anglas coordinadora técnica local del programa JJR por guiarme desde mis inicios profesionales hasta la actualidad, por todo su apoyo para el logro de mi trabajo de investigación y por la confianza que siempre me brinda.

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento de las normas de la Facultad de Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega según la Directiva N° 003-FPs y TS-2018, expongo ante ustedes mi investigación titulada “**Proceso de reinserción social en adolescentes infractores del programa Justicia Juvenil Restaurativo en el distrito del Agustino-Lima**” bajo la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL para obtener el título profesional de licenciatura.

Por lo cual espero que este trabajo de investigación sea correctamente evaluado y aprobado.

Atte.

Silvia Lucy ramos torres

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS .....	iii
PRESENTACIÓN.....	iv
ÍNDICE .....	v
ÍNDICE DE TABLA.....	vii
ÍNDICE DE FIGURA .....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT .....	x
INTRODUCCIÓN .....	xi
CAPÍTULO I .....	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2 Formulación del problema .....	16
1.2.1 Problema principal.....	16
1.2.2 Problemas secundarios .....	16
1.3 Objetivos.....	16
1.3.1 Objetivo principal .....	16
1.3.2 Objetivos específicos .....	16
1.4 Justificación e importancia.....	17
CAPITULO II .....	19
MARCO TEORICO .....	19
2.1 Antecedentes.....	19
2.1.1 Internacionales .....	19
2.1.2 Nacionales .....	22
2.2 Bases teóricas.....	25
2.2.1 Tratamiento jurídico penal de los adolescentes infractores en el Perú	25
2.2.2 Programa justicia juvenil restaurativa.....	27
2.2.3 Programa de orientación .....	29
2.2.4 Remisión fiscal.....	31
2.3 Definiciones Conceptuales .....	34
2.3.1 Proceso de Reinserción.....	34
2.3.2 Adolescente infractor .....	34
2.3.3 Intervención social.....	35
2.3.4 Investigación .....	35

2.3.5	Evaluación.....	36
2.3.6	Ejecución Y Seguimiento.....	36
<b>CAPITULO III</b>	.....	<b>37</b>
<b>METODOLOGIA</b>	.....	<b>37</b>
<b>3.1</b>	<b>Tipo y Diseño Utilizado</b> .....	<b>37</b>
<b>3.2</b>	<b>Población y Muestra</b> .....	<b>38</b>
<b>3.3</b>	<b>Identificación de la variable y su Operacionalización</b> .....	<b>39</b>
<b>3.4</b>	<b>Técnica e Instrumento de Evaluación</b> .....	<b>41</b>
<b>3.5</b>	<b>Dimensiones de proceso de reinserción social</b> .....	<b>41</b>
<b>CAPITULO IV</b>	.....	<b>42</b>
<b>PRESENTACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS</b>	.....	<b>42</b>
<b>4.1</b>	<b>Procesamiento de los Resultados</b> .....	<b>42</b>
<b>4.2</b>	<b>Presentación de los Resultados</b> .....	<b>43</b>
<b>4.3</b>	<b>Objetivo General</b> .....	<b>45</b>
<b>4.4</b>	<b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>46</b>
<b>4.5</b>	<b>Análisis y Discusión de los Resultados</b> .....	<b>47</b>
<b>4.5.1</b>	<b>Objetivo General</b> .....	<b>47</b>
<b>4.5.2</b>	<b>Objetivos Específico</b> .....	<b>49</b>
<b>4.6</b>	<b>Conclusiones</b> .....	<b>51</b>
<b>4.7</b>	<b>Recomendaciones</b> .....	<b>52</b>
<b>CAPITULO V</b>	.....	<b>53</b>
<b>INTERVENCIÓN</b>	.....	<b>53</b>
<b>5.1</b>	<b>Denominación del programa</b> .....	<b>53</b>
<b>5.2</b>	<b>Justificación del problema</b> .....	<b>53</b>
<b>5.3</b>	<b>Establecimiento de objetivos</b> .....	<b>54</b>
<b>5.3.1</b>	<b>Objetivo General</b> .....	<b>54</b>
<b>5.3.2</b>	<b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>54</b>
<b>5.4</b>	<b>Sector al que se dirige</b> .....	<b>54</b>
<b>5.5</b>	<b>Metodología de la intervención</b> .....	<b>54</b>
<b>5.6</b>	<b>Instrumentos / materiales a utilizar</b> .....	<b>56</b>
<b>5.7</b>	<b>Cronograma</b> .....	<b>57</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	.....	<b>59</b>
<b>ANEXO N° 1</b>	.....	<b>65</b>
<b>ANEXO N° 2</b>	.....	<b>66</b>
<b>ANEXO N° 3</b>	.....	<b>67</b>

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 Distribución de adolescentes infractores por etapas y sexo del programa Justicia Juvenil Restaurativa- Agustino.....	39
Tabla 2 Operacionalización de la variable "proceso de reinserción".....	39
Tabla 3 Medidas Estadísticas Descriptivas de la variable de la investigación "Proceso de Reinserción Social .....	43
Tabla 4 Medidas Estadísticas descriptivas de la Dimensión de la investigación Proceso de Reinserción Social .....	43

## ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 proceso de atención de la fiscalía provincial de familia y del equipo interdisciplinario en casos de adolescentes en conflicto con la ley penal .....	33
Figura 2 Resultados de la distribución de las dimensiones del factor proceso de reinserción .....	45
Figura 3 Resultados de la Distribución de la Dimensión de Apreciación Inicial como Factor de Proceso de Reinserción Social.....	46
Figura 4 Resultados de la distribución de la Dimensión de Evaluación e Investigación como factor de Proceso de Reinserción Social.....	46
Figura 5 Resultados de la distribución de la Dimensión de ejecución y Seguimiento del Programa como Factor de Proceso de Reinserción Social .....	47

## RESUMEN

El presente estudio, de tipo descriptivo y diseño no experimental, tiene como objetivo determinar el proceso de reinserción de los adolescentes infractores del programa justicia juvenil restaurativa ubicada en el distrito del Agustino-Lima. El instrumento que se utilizó fue el programa justicia juvenil restaurativa del ministerio público (2005) que evalúa el proceso de reinserción. La muestra estuvo conformado por 37 adolescentes infractores de ambos sexos y de diversas edades se utilizó un muestreo censal. Los resultados obtenidos mostraron que el 83 % de la etapa ejecución y seguimiento del programa son “favorables” por los adolescentes infractores, mientras que el 1% opina q es desfavorable; de igual manera se obtuvieron resultados de los 3 factores que engloban el proceso de reinserción, los cuales todos tuvieron un alto porcentaje en la categoría “favorable”. En base a este estudio se elaboró un programa de intervención llamado “taller para fortalecer las relaciones afectivas entre padres e hijos” con el objetivo de mejorar las relaciones afectivas entre los padres y los adolescentes infractores.

**Palabra clave:** proceso de reinserción, ministerio público, Adolescente, infractor, justicia juvenil.

## **ABSTRACT**

The objective of this study, which is descriptive and non-experimental in design, is to determine the process of reintegration of adolescent offenders of the juvenile restorative justice program located in the Agustino-Lima district. The instrument that was used was the restorative juvenile justice program of the Public Prosecutor's Office (2005) that evaluates the reintegration process. The sample consisted of 37 adolescent offenders of both sexes and of different ages a census sampling was used. The results obtained showed that 83% of the execution and follow-up of the program are "favorable" for adolescent offenders, while 1% think that it is unfavorable; Likewise, results were obtained from the 3 factors that encompass the reinsertion process, which all had a high percentage in the "favorable" category. Based on this study, an intervention program called "workshop to strengthen affective relationships between parents and children" was developed with the aim of improving affective relationships between parents and adolescent offenders.

**Key word:** reintegration process, public ministry, adolescent, offender, juvenile justice.

## INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación titulada Proceso de Reinserción Social en adolescentes infractores del programa justicia juvenil restaurativa del distrito del Agustino-Lima, es un estudio descriptivo y con diseño no experimental. Enfocado en el área organizacional de trabajo social, teniendo como sujetos de estudio a los adolescentes infractores del programa justicia juvenil restaurativa del ministerio público del distrito del Agustino- Lima.

Como objetivo general tiene determinar el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores del programa justicia juvenil restaurativa del distrito del Agustino-Lima, teniendo como elementos fundamentales para la investigación los 3 factores que engloban el proceso de reinserción.

En el capítulo I se describe la realidad de problemática se trata la justicia restaurativa a nivel mundial y en las instituciones donde se desarrolla el estudio.

En el capítulo II se expone el marco teórico, donde se presentan antecedentes nacionales e internaciones y las bases teóricas de la investigación.

En el capítulo III se explica la metodología de la investigación, la variable, y la operacionalizacion, el tipo, el diseño, la población, la muestra y las técnicas e instrumento de medición.

En el capítulo IV se explica la técnica de procesamiento de resultados; así mismo nos muestra las tablas de los resultados obtenidos; las conclusiones y las recomendaciones.

Finalizando, con el capítulo V se presenta el programa de intervención de trabajo social con el fin de poder mejorar lo que falta dentro de la institución.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

La presente investigación está enfocada dentro de un marco teórico legal, hecho en opiniones y basada en la realidad referente a la situación delictiva que atraviesa nuestra sociedad, podemos observar que la mayoría de los actos ilegales o delitos que cometen estos adolescentes son peligrosas; roban, pertenecen a grupos de pandillas, la mayoría son consumidores de drogas, tienen conductas agresivas y antisociales, incluso se ha encontrado casos de violencia sexual y de sicaratos.

La realidad nos informa que cada día aumenta el número de adolescentes infractores a la ley penal, situación que no solo se da en Perú sino también en otras partes de América y a nivel mundial, estos hechos delictivos afectan la convivencia para las personas que están dentro de su comunidad, ya que afecta lo patrimonial, lo corporal y se arriesga la integridad de la persona.

Muy poco se sabe de cómo actúa la justicia restaurativa con estos adolescentes infractores y como los reinserta a la sociedad, pues los medios de comunicación solo informan sus actos delictivos y nos dejan claro que estamos rodeados de "jóvenes delincuentes". En ese sentido esta investigación tiene su génesis, para afrentarnos en el concepto y la practica sobre la Reinserción Social, como un fenómeno cercano, y que incluso nos compromete a todos como sociedad.

(Biblioteca Del Congreso Nacional de Chile , 2009) El servicio nacional de menores (SENAME) aplicaba medidas de protección a menores de 14 y 16 años ya que no se les podía aplicar una pena habiendo aun cometido un delito y a los menores de entre 16 y 18 años, les aplicaba un examen de discernimiento con el que comprobaban si eran conscientes del ilícito cometido, si en caso era consciente el juez lo condenaba como un adulto y era encarcelado y si no, lo mandaban a los centros del Sename. En la

actualidad todos los menores de entre 14 y 18 años que cometan un delito son responsables ante la ley penal, se les asigna defensa gratuita, se les deriva a centros especiales, y tienen acceso a educación entre otras garantías.

(Diario No 46.446, 2006) En Colombia la Ley 1098 del 2006 el adolescente infractor, es tratado como objeto de protección y sometido a medidas de seguridad y desarrollar un sistema de responsabilidad, donde los niños son tratados como sujetos y son sometidos a un procedimiento similar al de los adultos acorde con las realidades y con el nuevo paradigma integral. Anteriormente el juez detentaba facultades omnímodas, investigaba, juzgaba y decidía en única instancia, y especializados, la fiscalía y el juez delegado para la infancia y adolescencia; además surge el juez de control de garantías con el que surge un control legal de los actos tendientes a demostrar el compromiso del adolescente.

(UNICEF MEXICO, 2005) En México avance de la justicia juvenil inicia en 1989 con la aceptación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la ONU. La modificación obligo a la construcción de un nuevo modelo de justicia para adolescentes menores de 18 años que se encuentren en conflicto con la ley penal. En 2005 se materializó esta exigencia en nuestro estado con la reforma al artículo 18 constitucional; no obstante, a 4 años de que entró en vigor, el balance respecto de su utilización en las leyes locales no es del todo positivo. Los estados y el Distrito Federal dieron pasos bastante apresurados, y algunas veces contradictorios, en oposición al enorme propósito difícil de cumplir de consolidar un sistema de justicia juvenil con visión de derechos humanos, el cual establece que toda persona joven acusada de la comisión de un delito debe poder ingresar a un juicio justo y, suponiendo que resulte responsable, debe asumir las secuelas de sus actos por medio de la imposición de medidas –primordialmente en libertad– que promuevan su reintegración popular y familiar, de esta forma como el pleno avance de su persona y sus habilidades.

(Poder Judicial Republica de Costa Rica) La justicia de menores en Costa Rica y de acuerdo con lo dispuesto en los instrumentos de Derechos Humanos de la Infancia persigue la reinserción social y familiar de los adolescentes que les permita un nuevo modelo de vida alterno al delito.

Anteriormente el poder judicial de costa rica creo un programa que se cree dar un servicio de justicia más equitativo, al igual que el plan estratégico institucional 013-2018 que está enfocado a lograr una justicia eficaz y una justicia con rostro humano.

El artículo 3 de la Observación número 10 del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, ha predeterminado “Estas y otras diferencias justifican la presencia de un sistema separado de justicia de inferiores y hacen primordial ofrecer un trato diferente a los jóvenes”. La custodia del interés superior del Niño significa, entre otras cosas, que los habituales objetivos de la justicia penal, a entender, represión/castigo, tienen que ser sustituidos por los de rehabilitación y justicia restituida cuando se refiere a menores delincuentes.

(Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion , 2008) En el Perú el Código del niño y los adolescentes establece la Remisión Fiscal en caso de menor gravedad, esta posibilita que el joven pueda ser derivado a un programa de orientación en su propia comunidad; que lo ayude a recomponer el problema a la persona afectada, a entablar de nuevo sus vínculos con su comunidad y a desarrollar recientes habilidades para batallar su crónica. Esta forma de continuar fue puesta en práctica y validada por el Ministerio Público en los años pasados, en articulación con otros sectores como la Policía Nacional, Ministerio de Justicia, Gobierno Locales y Regionales. Se dio a conocer a través de ella que no en todas las situaciones es requisito el internamiento como medida, y que más bien, es esencial procurar cuando sea viable, no desvincular al joven de su familia ni del espacio periódico. El grandioso y efectivo programa Justicia Juvenil Restaurativa nos facilita enriquecer nuestras prácticas y la visión de justicia a la que todos aspiramos; una que busque recobrar las relaciones sociales perjudicadas y que a tomar en cuenta de manera justa a todas

las partes perjudicadas, involucrándolas activamente en la resolución del conflicto cuando haya disposición para ello; y atendiendo preventivamente, las causas circunstanciales y si es razonable estructurales que llevaron al joven a transgredir la ley.

(Andina Agencia Peruana de Noticias, 2014) El Agustino, se puso en marcha en el marco del Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la ley penal (PNAPTA). Esto fue posible gracias al esfuerzo de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio del Interior, Policía Nacional, Ministerio Público y organizaciones de la sociedad civil. . En este lugar, los adolescentes intervenidos o acusados de cometer una infracción van a tener, desde su primer contacto con la justicia, opciones de reinserción popular. Para eso se ha habilitado ambientes destacables donde ellos van a ser conducidos por policías perfeccionados en el régimen de jóvenes, examinados por los doctores legistas y evaluados por un conjunto multidisciplinario del programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público, que va a ayudar al Fiscal de Familia a tomar una decisión: archivar la situación, denunciar al menor o recibir la remisión de la infracción. En todo instante los inferiores tendrán la existencia de sus familiares y van a estar lejos de la carcelera habitual donde están los delincuentes mayores. De otorgársele la remisión, los jóvenes ingresarán a un programa de orientación listo por la red local del distrito de El Agustino. Ahí los jóvenes van a recibir servicios de salud, educación, trabajo, régimen en drogas, consejería psicológica o psiquiátrica y terapia familiar, etc. Terminado ese tiempo, que puede permanecer hasta 10 meses, el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa va a realizar un trabajo de rastreo, por medio de visitas cada tres meses al beneficiario para considerar su evolución. El módulo de atención además beneficiará a la víctima, toda vez que esta va a recibir un régimen particular en uno de los ambientes, donde lo asistirá un Defensor Público, se le va a tomar su afirmación y –de producirse las condiciones primordiales y de considerarlo nuestro afectado– va a tener la oportunidad de hallarse con su victimario para conseguir un convenio que le permita recomponer el inconveniente sufrido. Este esfuerzo pertenece

a una de las 20 ideas identificadas en el PNAPTA, plan que busca impedir que los inferiores de 18 años ingresen al mundo de la delincuencia o sean rescatados de este ámbito. Este archivo fue aprobado por el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) en el que forman parte el Ejecutivo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, y otras instituciones académicas y de la sociedad civil.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema principal**

¿Cuál es el proceso de reinserción del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la ley penal en el distrito del Agustino - 2017?

### **1.2.2 Problemas secundarios**

¿Cuál es la apreciación inicial de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Agustino - 2017?

¿Cuál es la evaluación e investigación que se le asigna al adolescente infractor a la Ley Penal del programa justicia juvenil restaurativa Agustino-2017?

¿Cuál es la ejecución y seguimiento del programa justicia juvenil restaurativa del Agustino - 2017?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo principal**

Determinar el proceso de reinserción de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la Ley Penal en el distrito del Agustino-2017

### **1.3.2 Objetivos específicos**

Determinar la apreciación inicial de los adolescentes infractores a la Ley Penal del programa justicia juvenil restaurativa en el Agustino - 2017.

Determinar la evaluación e investigación que se le asigna al adolescente infractor a la Ley Penal del programa justicia juvenil restaurativa en el Agustino- 2017.

Determinar la ejecución y seguimiento del programa justicia juvenil restaurativa en el Agustino – 2017

#### **1.4 Justificación e importancia**

(Vasquez, s.f.) “Es rol fundamental del Estado Peruano y de las demás instituciones públicas y privadas el garantizar el avance de la infancia y adolescencia y explicarles cómo hacerse causantes de sus vidas y de sus acciones, en búsqueda de una sociedad más humana y segura, conviviendo en paz con sus comunidades “.

Actualmente en el Perú se conoce poco del programa Justicia Juvenil Restaurativa y de cómo trabajan con los adolescentes infractores para resarcir la infracción o de como reinseran a los adolescentes a la sociedad, los adolescentes como la mayoría de las personas no tienen conocimiento y muy poca información hay en los medios de comunicación, muchas personas no creen que los adolescentes puedan resarcir el daño , no creen que dándoles oportunidades puedan convertirse en adolescentes con proyectos y objetivos, muchos no apuestan por el programa y se les hace difícil dar una segunda oportunidad a un adolescente que ha cometido una infracción, pues mi investigación desea demostrar que este programa basada en la justicia restaurativa si es efectiva, pues muchos adolescentes han podido reinserarse a la sociedad a través de todo un proceso llevado dentro del programa, para ello tenemos que tener en cuenta los factores que conllevan a estos adolescentes a cometer la infracción, muchos de estos, son de familia disfuncional, muchos de estos son descuidados por los padres , muchos de estos son de extrema pobreza, muchos son adolescentes que carecen de afecto, de atención, de comunicación, o de simplemente de oportunidades, muchos de esto se encuentran en estado de vulnerabilidad y esos factores no son tomados en cuenta por el juez , ni por muchos

fiscales , este programa es todo un proceso difícil y duro pero que vale la pena porque se obtiene muy buenos resultados.

El tema de estudio es ver los resultados que logre traer el programa Justicia Juvenil Restaurativa a la pelea por disminuir la criminalidad, la delincuencia y la violencia en nuestra sociedad, y conocer como logran su objetivo por reinsertar al adolescente a la sociedad, es básicamente lo que me motiva su realización. Otro interés fundamental al realizar esta investigación es mostrar que utilizando este programa restaurador se puede contribuir a obtener mejores resultados y a pasar de los planos, teórico legal, al plano real y de la importancia que tiene la reinserción de los adolescentes infractores.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### 2.1 Antecedentes

##### 2.1.1 Internacionales

(Ortiz, 2013) Chile, con su tesis titulada **“Reinserción laboral de privados de libertad: el rol del partenariado público-privado”** Tuvo como objetivo general analizar del subsistema cerrado, impulsados por Gendarmería de Chile y empresas privadas, a partir del examen del partenariado público-privado. Se desarrolló un estudio de caso descriptivo exploratorio, que uso una metodología cualitativa con una entrevista semi estructurada las iniciativas de reinserción laboral, en los recintos penitenciarios como principal instrumento de investigación, el tema laboral ha cobrado particular consideración, no sólo por el avance de capacidades y habilidades en los internos, sino además por la oportunidad que se le brinda al de adentro de sentir capital que le permitan crear un acompañamiento barato para él y su familia. El poder crear oferta laboral dentro de los recintos penitenciarios, supone involucrar a las compañías privadas, debido a que son estas quienes tienen la posibilidad de proveer cargos laborales y crear las condiciones que le permitan al de adentro poder sostener un trabajo en el medio libre una vez cumplida su condena. Hoy en día hay esfuerzos que han permitido el avance de esta clase de programas, más que nada en materia legal. No obstante, por el momento hay indispensables restricciones, principalmente presupuestarios y en los enlaces estratégicos entre las entidades gubernamentales y el empresariado. Entre las primordiales conclusiones predomina la necesidad de asegurar fuentes laborales más equilibrados dentro de los recintos penitenciarios, lo cual con transporta a volver a pensar construcciones ligadas a las tácticas con las compañías privadas, aspecto que puede mejorarse por medio de la consideración de los principios del Partenariado Público Privado.

(Arellano Pinochet, 2009) Chile, con su tesis titulada **“Reinserción Comunitaria. La Experiencia de un Ex Recluso”** Tuvo como objetivo conocer la experiencia vivida por una persona que, tras haber cumplido una pena privativa de libertad, retorna a la red social, oponiéndose a complejos procesos de amoldación que influyen de forma importante en las opciones de seguir estando en independencia o retornar a la prisión. La primera de estas elecciones es la situación que comúnmente se llama reinserción popular y que frecuenta entenderse como la negación de la reincidencia delictual, que constituye la segunda opción; no obstante, a la base de las dos opciones están procesos infinitamente más complejos, que es requisito comprender para, entre otras cosas, ensayar novedosas maneras de participación. Más allá de que estos procesos de reinserción popular se dan en el espacio comunitario y de forma posterior al egreso carcelario, es indudable que ese desenlace está alimentado por la narración de estas personas, siendo el presente estudio un intento por arribarse a esa situación en un caso de reinserción que podría definirse como exitoso. Para eso se ha usado la técnica de historia de vida, la que permitió salvar el alegato del sujeto dando cuenta de la evolución histórica de sus comunidades y la predominación que éstas han ejercido en su biografía, iluminando especialmente una comprensión de su etapa de reinserción popular.

(Elton, 2014) Chile, con su tesis titulada **“Identidad y reinserción: Narrativas de jóvenes reinsertados social y laboralmente”**. Tiene como objetivo describir y analizar las narrativas de jóvenes que siendo menores de edad, cometieron algún delito, fueron condenados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes y en la actualidad llevan al menos un año trabajando de manera estable y formal. La exhibe estuvo conformada por 5 adolescentes de diferentes zonas de Santiago, los cuales participaron del programa de reinserción laboral de la fundación Emprendimiento B, y que al instante de la exploración estaban empleados en diferentes rubros. La proximidad a la exhibe fue realizada por medio de la entrevista episódica, y se analizaron las narrativas de forma estructural e interpretativa, provocando 6 dimensiones de estudio sobre los

resultados. Se detallan las narrativas identitarias en relación al desarrollo de cometer delitos, del desarrollo de reinserción y sus proyecciones a futuro. Se describen las posiciones subjetivas de los competidores sobre su propia historia y sobre su circunstancia de hoy en relación a lo laboral, familiar y popular.

(Bustos Rocha, 2014) Chile, con su tesis titulada "El rol de la educación en la reinserción social de jóvenes infractores de ley, en el medio libre", Su objetivo es considerar a la educación como una herramienta esencial para la reinserción social de un adolescente en desarrollo, y así mismo entender y comprender de los múltiples beneficios que ello con lleva. El presente trabajo de investigación, es de carácter descriptivo y utiliza una metodología cualitativa, que a través de entrevistas semi estructuradas como instrumento de recolección de datos podrá responder al objetivo general.

Además, por medio de el examen de los programas de seguridad pública de los últimos tres gobiernos ámbito al avance de acciones y/o tácticas de reinserción popular por medio de la educación, y de las secuelas del estado crítico y vulnerable que trae como resultado el alejamiento de los adolescentes del sistema educativo y terminando la perspectiva de los actores del exclusivo caso en Chile de un modelo educativo que ejecuta la labor de reinserción didáctica para adolescentes atacables y/o jóvenes infractores de ley. Se ha podido deducir que los adolescentes en la actualidad están situados entre la educación formal o standard y la educación de mayores, no existe modalidad didáctica que los atienda, la exclusiva oferta que disponen es la que da la Fundación educacional Súmate, la cual tiene una metodología didáctica de reinserción, dando énfasis a una educación importante, de aprendizajes significativos e intervenciones en tema comunitario. Hoy en día las reglas educativas, hicieron al sistema educativo o formal en un sistema segregado y excluyente, fundamento por el cual los jóvenes infractores de ley no poseen ocasión y entonces desertan mayormente al comenzar la lección media, complejizando su trayectoria escolar y relegándolo de un sistema educacional que no los integra

### 2.1.2 Nacionales

(Francisco Adolfo Su Wong, 2010) En la ciudad de Lima-Perú con su tesis titulada **“Desarrollo e implantación de un sistema de gestión para un centro de reinserción social”**. Tiene como objetivo permitir la reinserción a la sociedad de niños y adolescentes que se encuentran en estado de abandono. La ONG está compuesta por voluntarios peruanos y extranjeros que trabajan en tres líneas de acción: salida a la calle, casa taller y seguimiento familiar. Sus finalidades son la preparación de los menores en el desarrollo de sus capacidades y virtudes para que puedan aumentar sus oportunidades en la vida, y la promoción del retorno a su hogar o la reinserción del menor a una comunidad terapéutica o casa hogar. Actualmente, cada línea de acción mantiene su información por medio de fuentes escritas y electrónicas, y su principal problema es el manejo de la información de manera heterogénea y dispersa. Cada línea de acción guarda la información en formatos distintos y de forma independiente; en consecuencia, se crean interpretaciones inadecuadas y un desconocimiento del avance global de la situación del niño y de la institución. El proyecto será realizado en un escenario real en donde se pueda aplicar las mejores prácticas en cuanto a gestión y desarrollo de proyectos, así como también, se deberán manejar los riesgos y restricciones inherentes al proyecto. Se realizarán actividades de coordinación y aceptación con los involucrados de la institución.

(gonzalez, 2016) En la ciudad de Lima-Perú con su tesis titulada **“análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de lima 2015”**, tiene como objetivo analizar la educación técnico productiva impartida a los adolescentes infractores de la ley, en el marco del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal dentro del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, conocido también como “Maranguita” identificando los factores que limitan y contribuyen en el desarrollo de este sistema y el cumplimiento de los objetivos por los cuales se han ido implementado una serie de reformas para convertirlas en una

herramienta de resocialización. La investigación realizada es de tipo cualitativa y diagnóstica, teniendo como unidad de análisis a los adolescentes que participan de los talleres e incluyéndose información proveniente de los docentes encargados de las actividades curriculares a fin de formalizar el diagnóstico alcanzado. Se descubrió evidentes falencias respecto a cada lineamiento encontrado, concluyendo respecto a cada uno lo siguiente: Infraestructura física y materiales empleados en el programa educativo, Materiales y maquinaria Considerando que la falta de recursos materiales en los talleres influye en la motivación de los jóvenes, en el uso de guías educativas se reconoció que la plana docente no trabaja con una Guía Educativa específica, sino, desarrollan un Plan Anual de Clases, A la par de los diferentes elementos materiales y contextuales que, como señalamos, contribuyen a definir el éxito de los talleres dentro del Centro Juvenil, consideramos fundamental medir la creación, utilización y actualización de guías educativas como material de 123 soporte en el proceso de enseñanza aprendizaje.

(Gonzales, 2017) En la ciudad de Lima-Perú con su tesis titulada **“El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social”**, Tuvo como objetivo entender las vías que permiten que los ofensores que cumplieron una pena privativa de libertad cesen su comportamiento delincuencial, y alcancen cierta estabilidad económica y emocional para no recaer en conflictos con la ley penal. Utilizando una metodología cualitativa basada principalmente en entrevistas biográficas a once ex presidiarios, se presentan los hallazgos en base a un modelo secuencial que parte de las experiencias vividas durante el confinamiento hasta llegar finalmente a la reintegración social. Se logró identificar que las trayectorias de reinserción social tienden a ser exitosas cuando determinados factores institucionales e individuales que favorecen la rehabilitación del interno se articulan coherentemente por un lado, una variable necesaria para la reinserción es la adhesión de los internos hacia los talleres educativos que reciben durante la etapa del confinamiento por parte del INPE. Esto se debe principalmente a que al involucrarse con actividades edificantes

dentro de la prisión reduce la exposición a los factores de riesgo productos del hacinamiento, los cuales pueden trabar la rehabilitación del interno. Asimismo, participar de los talleres puede reducir el tiempo de la pena privativa de libertad, pues (según el delito cometido) puede significar el acceso a los beneficios penitenciarios de semi libertad o libertad condicional. Por otro lado, también resulta vital para la reinserción de los internos el soporte económico y el apoyo emocional por parte de sus redes personales (sobre todo, de sus parientes) tanto durante la etapa del confinamiento como durante el retorno a la sociedad. Así también, como se verá más adelante, el éxito del proceso de reinserción dependerá sobre todo de la existencia y la extensión del capital social de los internos, ya que este permite superar el estigma social que supone su condición de ex presidiarios.

(Ramirez Ponce, 2015) En la ciudad de Lima-Perú con su tesis titulada **"Proceso de reinserción de los desplazados asháninca por violencia política en el distrito de Rio Tambo – Selva central"** La presente investigación tiene como objetivo de estudio el proceso de reinserción de las familias ashánincas en el distrito de Rio Tambo, en la selva central, distrito que junto a Huanta (Ayacucho) fueron los más golpeados por la violencia política que duró más de dos décadas en el país. Las familias desplazadas retornan gradualmente a sus lugares de origen y, por consiguiente, en ese proceso de reinserción se dan una serie de cambios profundos en el aspecto sociocultural lo cual abordamos en el presente estudio. Proponer alternativas y estrategias de políticas sociales para atender necesidades básicas a las familias golpeadas por las épocas de terror. Así mismo, para la conservación de los recursos naturales, con un manejo adecuado de la flora y la fauna en la selva central, con la participación dinámica de los ashánincas desplazados que están retornando a sus lugares de origen porque ellos históricamente han utilizado de forma natural el bosque, su economía es natural con un aprovechamiento adecuado; entonces quiénes mejor que ellos para conservar la naturaleza, y además esto los ayudará a reafirmar su identidad étnica, conservando sus costumbres y su cultura en general. Se

hace una necesidad impostergable dar a conocer la realidad de los Asháninca, las condiciones actuales de su organización social, la planificación hacia el futuro con una visión viable.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Tratamiento jurídico penal de los adolescentes infractores en el Perú**

(Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito, 2013)  
En la legislación peruana en el Código Penal de 1924, encontramos los antecedentes del tratamiento legislativo penal de adolescentes, que estaba influenciada por el positivismo, que busco responder la interrogante por que el hombre delinque? Y a la vez por la teoría peligrosita y de la Defensa Social, que impacto al identificar a los sujetos más peligrosos para la sociedad, entre ellos señalaron a los menores en “situación irregular y peligroso” por haber infringido la ley penal. A ellos se les aplico una medida de protección que en muchos casos se decía que esta medida encubría una respuesta penal. Luego tuvo vigencia el Código de Menores de 1962 que fue similar en el tratamiento de los menores en situación irregular.

Con el objetivo de superar la situación irregular y generar una nueva respuesta legislativa que permita diferenciar lo penal y la tutelar en el tratamiento que da el estado a la situación de los niños y adolescentes, se hazaña la CDN que se debe considerar como parte de la normativa nacional en el rango constitucional, en el momento de su ratificación, estaba vigente la constitución política del Perú de 1979, que designaba este rango a los tratados de derechos humanos, al indicar en el artículo 101 que en caso de conflicto y la Ley prevale el primero.

En cuanto al rango constitucional, se agrega para su descripción lo que dice el artículo 139 numeral 22 de la Constitución Política del Perú vigente, que indica su objetivo que debe cumplir toda intervención el estado en el ámbito penal “son principios y derechos de la función jurisdiccional: el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reducción, rehabilitación y reincorporación del penado en la sociedad”

La Constitución Política del Perú indica en los artículos 2 y 44 la primacía del ser humano, el respeto a su dignidad y la obligación del estado al cumplimiento de los derechos humanos.

Luego entra en vigencia el primer Código de los Niños y Adolescente, Decreto de Ley N°26102. En el cual se incorporan los principios jurídicos enunciados en el CDN, en donde se diferencia el ámbito tutelar y penal para los niños, niñas y adolescentes (NNA). A partir de los 12 años se les otorga responsabilidad penal, y al menor de esta edad se les considera inimputables, a la vez del internamiento sería por un máximo de 3 años y la medida socioeducativas tenían como objetivo ayudar en su educación al adolescente en conflicto con la Ley Penal.

Al Poder Judicial se le designa la población de adolescentes en conflicto con la Ley Penal para que con la ratificación de la CDN y la nueva entrada de CNA, se les reconozca responsabilidad penal mediante la Resolución Administrativa del Titular de Pliego del Poder Judicial n° 539-CME-PJ (noviembre 1997), también se le designa el cargo de hacer seguimiento a NNA, en situación de abandono, a través del INABIF.

Luego con el Código del Niño y Adolescentes ya vigente, Ley N° 27337 se conserva los principios jurídicos de la CDN y CNA de 1993 solo cambia el objetivo de las medidas socioeducativas por la rehabilitación. A la vez integra un método especializado de tipo penal de “pandillaje pernicioso” en el título III del libro Cuarto del CNA, originando una incoherencia doctrinal y normativa con la CDN, donde afecta el Principio jurídico de igualdad que indica el régimen diferente entre los que por naturaleza son desiguales, como son los adolescentes en relación a los adultos. Así mismo el pandillaje pernicioso crea un tipo penal único para los adolescentes admitiendo aumentar la duración del internamiento de 3 a 6 años.

La implementación del tipo penal “pandillaje Pernicioso” trajo como consecuencia una vuelta a la Doctrina de la Situación Irregular puesto que para el ordenamiento jurídico penal sería un indicio de peligrosidad.

En el año 2004 se modifica el CNA, en materia penal, donde se eleva la edad de responsabilidad penal a 14 años de edad y el internamiento de 3 a 6 años (Decreto Legislativo 1990).

A la vez al CNA, el Estado Peruano cumpliendo el compromiso de asumir medidas de toda índole para la protección de CDN, aprueba la vigencia del Plan Nacional de Acción por la Infancia Y adolescencia (PNAIA), 2002-2010, que tiene rango de ley según la Ley N° 28487, en el que su ejecución es obligatorio e implica al Estado para hacer la inversión popular programadas para el logro de las misiones fijadas. Sin embargo por no ofrecer lineamientos de política en materia penal juvenil se considera insuficiente la reflexión jurídica contenida en el PNAIA.

### **2.2.2 Programa justicia juvenil restaurativa**

(Tierra de hombres, s.f.) Edmund Káiser nació en París en 1914 y se Ocupó durante su historia a la defensa de los débiles, los oprimidos y los más desamparados: la niñez y la mujer. En 1941 se instala en Lausanne y se nacionaliza suizo manteniendo su nacionalidad francesa. Con mucha pasión puesto en compromiso contra toda clase de injusticias, fundó en 1960 "Terre des hommes". Desde los inicios del Movimiento, de acuerdo con la Carta Fundacional, niñez y mujeres de los más humildes escenarios, tuvieron y tienen en la medida de lo viable, la posibilidad de una vida digna. Edmund Káiser se inspira en el libro "Terre des hommes" del escritor francés Antoine de Saint-Exupéry creador también de la obra "El principito" Para el nombre "Tierra de hombres", haciéndose su principal creador. El pensamiento del creador en la redacción del libro Terre des hommes (Tierra de hombres, 1939), contrapone los excesos políticos e ideológicos de la actualizada sociedad industrial a los valores "eternos" del ser humano, que él cifraba primordialmente en el espíritu de sacrificio, la justicia, amistad y el honor.

(Ministerio Publico Fiscalia De La Nacion, s.f.) En el año 2005 dos instituciones ponen en funcionamiento el proyecto piloto Justicia Juvenil Restaurativa en dos lugares el Agustino (lima) y José Leonardo Ortiz (Chiclayo), en el que impulsaban la aplicación de la figura jurídica de la Remisión Fiscal para aquellos adolescentes q hayan cometido infracciones a la Ley Penal pero que no revistan de gravedad. Las dos

instituciones siguen brindando asistencia técnica al Ministerio Público ya que firmaron un convenio de apoyo interinstitucional.

Entre los años 2008 y 2009 se realizó un concurso de Buenas Prácticas en el que el Ministerio Público ganó y quedó en primer puesto gubernamentales realizado por la Asociación Civil Ciudadanos al Día en la categoría de Seguridad Ciudadana por la aplicación de la Remisión Fiscal en el Agustino y Chiclayo. Estas vivencias del Ministerio Público fueron distinguidas como prácticas que cooperan de forma decidida a lograr la seguridad ciudadana en los sitios de participación. El Ministerio Público tomando en cuenta las virtudes jurídicas, sociales y económicas de esta buena costumbre, decidió llevar a cabo desde 2010 el Programa Justicia Juvenil Restaurativa con el objetivo de fomentar la aplicación de la Remisión Fiscal en todo el país.

Durante los años 2005 y 2010 se atendieron a 1600, adolescentes en conflicto con la Ley Penal, inicia desde la detención en comisaría, de ellos el 60% ingreso de forma voluntaria al proyecto piloto Justicia Juvenil Restaurativa donde se aplicó más de 400 remisiones que dio como resultado bajo de reincidencia.

### **JUSTIFICACION:**

Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre el 2008 y el 2010, la denuncia de delitos se ha incrementado en un 47,8%, es decir de 289,338 aumentaron a 427,624. Con relación a las denuncias de infracciones cometidas por adolescentes, durante este mismo periodo, éstas se han incrementado en un 28.8%: de 13,537 se elevaron a 17,426. Las denuncias de infracciones de mayor incidencia cometidas por adolescentes en dicho periodo son aquellas contra el patrimonio, que representan el 40% del total de las infracciones; contra la libertad, que ascienden a un 29.5%; y, finalmente, contra la vida, el cuerpo y la salud, que representan el 19.5%. Las denuncias de infracciones que más se han incrementado en estos últimos años son contra la vida, el cuerpo y la salud (46.4%). Estos datos nos permiten comprender que este incremento de los delitos y las infracciones tiene un impacto en la

percepción que se tiene la inseguridad ciudadana; según la Encuesta Nacional Urbana de Victimización realizada el 2011 en 23 ciudades del Perú por la ONG Ciudad Nuestra, el 71.9% de los encuestados manifiestan que se sienten inseguros, e incluso el 41.3% señala que por lo menos un miembro de su familia ha sido víctima de un delito en los últimos 12 meses

### **2.2.3 Programa de orientación:**

El Programa Justicia Juvenil Restaurativa, es un proceso de orientación y tratamiento, que permite que a los adolescentes que se les ha aplicado la Remisión Fiscal por haber cometido una infracción a la ley penal que no revista gravedad, se les inserte en un proceso educativo, social y laboral, con el apoyo del Equipo Interdisciplinario y la participación de instituciones públicas y sociedad civil, desde la perspectiva del enfoque restaurativo, bajo 3 principios:

1. Reconocimiento de la responsabilidad,
2. Reparación del daño,
3. Reinserción social.

### **Visión del Programa Justicia Juvenil Restaurativa:**

Ser un modelo contribuye a la seguridad ciudadana y convivencia social a nivel nacional, orientado a una cultura de paz, reconocido internacionalmente, y que responde en forma efectiva a la problemática de las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, caracterizado por la excelencia de un servicio bajo el enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa.

### **Misión del Programa Justicia Juvenil Restaurativa:**

Asegurar la adecuada aplicación de la Remisión Fiscal a los adolescentes en conflicto con la ley penal, con el apoyo del equipo interdisciplinario y la

participación de otras instituciones públicas y sociedad civil, desde la perspectiva del enfoque restaurativo, promoviendo que el adolescente asuma su responsabilidad, repare a la víctima y se reintegre en la comunidad.

- **Tipos de intervención**

1. **INTERVENCION PRELIMINAR:** Es la primera intervención que realiza el equipo interdisciplinario cuando el adolescente es retenido en comisaria.
2. **INTERVENCION DE LA POLICIA:** El equipo interdisciplinario es llamado por el comisario en turno para informar sobre la captura de un infractor adolescente y que necesita ser entrevistado y atendido por el programa justicia juvenil restaurativa.
3. **INTERVENCION DEL FISCAL:** El fiscal dispone que el equipo interdisciplinario practique una evaluación preliminar, posterior la intervención del equipo interdisciplinario el fiscal de familia recibe la declaración del adolescente. Tomando en cuenta el pre diagnóstico del equipo interdisciplinario el fiscal decide si el adolescente puede entrar a una evaluación para entrar al programa justicia juvenil restaurativa o es denunciado
4. **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO:** La trabajadora social entrevista primero al adolescente y luego a la familia, aplicamos la ficha inicial donde podremos sacar un pre diagnóstico de la situación familiar, individual y social del adolescente infractor. La trabajadora social informa a la fiscal el pre diagnóstico para que lo tome en cuenta al momento de tomar la decisión.
5. **EVALUACION INTEGRAL:** Es la segunda participación del conjunto interdisciplinario, por medio del cual hacen la evaluación psicosocial al joven y a su familia, con la intención de detectar hábitos que le permitan utilizar un programa de orientación de acuerdo a sus necesidades.

La trabajadora social y la psicóloga se encargan de entrevistar al adolescente infractor y a la familia una vez citados en la fiscalía, se les aplica una entrevista y si en el adolescente encontramos debilidades emocionales, consumo de sustancias psicoactivas, problemas de conductas, falta de orientación sexual, adicciones o abandono realizamos las derivaciones a las redes indicadas de forma gratuita y autorizadas por la fiscal provincial. Encontramos las siguientes derivaciones.

- Laboratorio Central Del Ministerio Publico: Examen toxicológico.
- Hospital Hipólito Únanse: Terapia psicológica individual y familiar
- Hospital Pérez Carranza: Orientación sobre los daños que ocasionan el consumo de sustancias psicoactivas.
- Centros de rehabilitación: si en caso encontramos que el consumo es diario.
- INABIF: Si el adolescente no tiene familia o una familia que no se quiere a ser cargo del adolescente.

#### **2.2.4 Remisión fiscal**

(Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion, s.f.) La Remisión Fiscal, es la facultad o atribución propia del Fiscal, que facilita que el joven, presunto creador de la comisión de una infracción penal, sea separado del desarrollo con el objetivo de que no sufra las secuelas psicológicas que origina este tipo de trámite judicial. La remisión fiscal tiene por finalidad evadir un insignificante inconveniente al menor que ha cometido una infracción penal que no reviste gravedad, permitiendo que continúe en el seno de su familia sin necesidad de separarlo de ella, desarrollándose integralmente.

## **2 Acta de compromiso de cumplimiento de programa de orientación**

Es un documento hecho por el equipo interdisciplinario y autorizado por el fiscal, que se le hace firmar a los padres de familia o responsables del adolescente y al adolescente infractor, donde se compromete a cumplir

con el programa de orientación y las indicaciones y recomendaciones del equipo interdisciplinario.

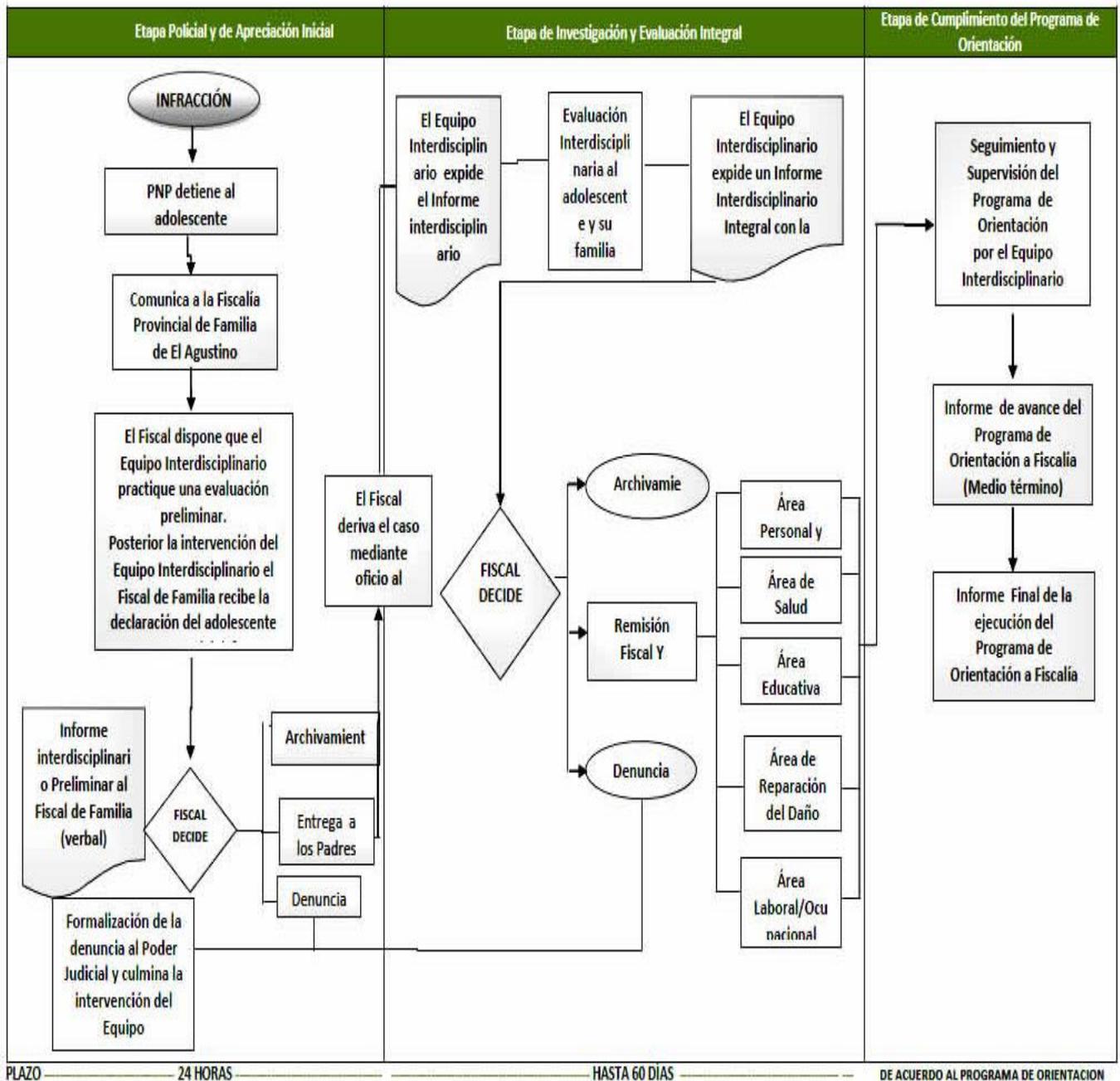
### **3 Informe de avance del programa de orientación a fiscalía**

Es un documento hecho por el equipo interdisciplinario, que se le entrega al fiscal donde se le informa el avance del adolescente infractor, rescatando sus mejorías, a nivel individual, social y familiar, como también sus logros dentro del programa de orientación y si aún se encontraran debilidades, este documento de avance se le entrega en la etapa medio término del programa de orientación.

### **4 Informe final de la ejecución del programa de orientación a fiscalía**

Es un documento que realiza el equipo interdisciplinario donde da por finalizado el programa de orientación con el adolescente infractor donde se detallan los resultados, logros y dificultades encontrados en el desarrollo del programa.

Figura 1 proceso de atención de la fiscalía provincial de familia y del equipo interdisciplinario en casos de adolescentes en conflicto con la ley penal



(Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion, s.f.)

## 2.3 Definiciones Conceptuales

### 2.3.1 Proceso de Reinserción

(Luisa Aguilar C. E., 2010) “En el desarrollo, nos comunica el emprendimiento, es requisito editar al sujeto en un sujeto activo de su desarrollo, con la capacidad de fomentar el cambio y dar aportes importantes a la red social. El modelo elegido de administración individual busca, nos apuntan, fomentar crecientemente la pro actividad y la soberanía de la persona en el desarrollo de reinserción”

(Luisa Aguilar C. E., 2010) “El desarrollo de cambio necesita de dos: el infractor, que se implica en su desarrollo y activa el motor, y el facilitador que llena su estanque con combustible de calidad. Este desarrollo es de ida y vuelta además. Es la sociedad la que debe dar su voto de “confianza” a quien ha fallado en su búsqueda de incorporación social. Y es el culpado el que debe volver a confiar en sí mismo y en las oportunidades de un segundo tiempo, que debe reinventarse”

### 2.3.2 Adolescente infractor

(CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ARTUCULO I, 1992) “Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad y adolescente desde los 12 hasta cumplir los 18 años de edad. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario”

(NAGORE BERNAOLA PONCE cita a Garrido (1987), 2014-2015) “Una persona menor de edad infractora sería aquella con edad inferior a lo que la ley de un país señala como de «responsabilidad penal». Siendo esta una figura cultural, ya que tanto su conceptualización como su tratamiento legal responderán a distintos factores en los diferentes contextos. Así pues, un menor infractor sería aquella persona no poseedora de la

mayoría de edad penal que comete un hecho que se encuentra sancionado por las leyes”.

### 2.3.3 Intervención social

(Maritza Montero Rivas citado en Dubost 1987, 2012) “señala como origen del concepto la definición dada en Inglaterra y en Francia según la cual intervención es la actividad de un tercero que media entre dos elementos. Este autor al analizar las formas de intervención en las ciencias sociales estableció una diferencia entre formas activas y formas interventoras de investigación social haciéndolo en función de dos criterios: Las intervenciones y acciones dirigidas a fines elegidos por un sólo actor social (con o sin ayuda de investigadores), y las intervenciones-consulta (prácticas psicosociológicas y sociológicas “colaboradoras”). Dentro del primer criterio entran: Las experiencias de vida, los experimentos sociales, las intervenciones militantes; las intervenciones socio pedagógicas y los estudios de acción. En el segundo criterio caen las intervenciones psicosociológicas “decisorias”, las intervenciones “analíticas” y las intervenciones “demostrativas” “.

(MEC-EDUPAZ, 2012) “Quien hasta donde he podido averiguar, es el primer psicólogo que se preocupa por definir el término, lo hace adoptando el sentido de mediación, aceptando dos condiciones distintivas: La autoridad, que toma de Andoino (1974; 1980, Barriga) y la intencionalidad, proveniente de Dubost (1987). La interacción estará, según Dubost, marcada por esos dos aspectos. Barriga dice que la intervención puede ser impositiva o “solicitada por el intervenido”. Y de la intencionalidad dice que puede venir de una planificación externa o del analista institucional, lo cual no se ve muy claro, pues más bien parecen dos momentos de un mismo origen. Deja “al intervenido” la libertad de quererla y aceptarla, añadiendo que pueda ser “participada” (participio de pasado del verbo participar), pero no habla de “participante” (participio de presente o gerundio), que ya es algo en acto“

### 2.3.4 Investigación

(Tevni Grajales G, 2000) "Investigar es la búsqueda de la verdad-- toda la realidad de Dios, porque Dios es verdad y toda la realidad procede de él, sea ésta histórica, científica o teológica. Dios es la realidad más reciente, los humanos, por su lado, son limitados y finitos, por lo cual, nuestras conclusiones en relación a la realidad no tienen la posibilidad de ser consideradas como finales o definitivas. Lo que hoy es verdad, mañana puede cambiar como producto de un nuevo hallazgo. Esto conduce al reconocimiento de la necesidad de seguir estando humilde y aceptar que siempre va a existir algo nuevo que aprender"

(TEVNI GRAJALES G, 2000) "La investigación es un trámite reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad conocer o interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un preciso tema de la verdad...-una búsqueda de hechos, un sendero para comprender la verdad, un trámite para comprender verdades parciales,-o mejor-, para conocer no falsedades parciales

#### 2.3.5 Evaluación

(Viñas V.) "Análisis de los resultados, efectos e impactos del programa o proyecto durante su implementación o una vez finalizado, con el fin de reorientarlo o formular recomendaciones que sirvan de orientación a programas o proyectos similares en el futuro"

#### 2.3.6 Ejecución Y Seguimiento

(Viñas V.)"Es la fase en la que se lleva a cabo el programa o proyecto, con el fin de alcanzar los objetivos previstos. Paralelamente y de forma coordinada con el proceso de implementación, se realiza su seguimiento"

## CAPITULO III

### METODOLOGIA

#### 3.1 Tipo y Diseño Utilizado

La investigación es de “tipo descriptivo”, no experimental en la metodología de Hernández, Fernández y Baptista (2003), estos autores, ampliando su definición de una investigación de tipo descriptivo, consideran que ésta maneja un diseño de investigación no experimental, transversal, de nivel transaccional y transversal: “transaccional”, el cual trata de analizar cuál es el nivel o estado de una (o diversas variables) en un momento dado; “transversal” en cuanto en un diseño transaccional el investigador solo se establece en la recolección de información en un exacto y único momento, para después - cualidad de “no experimental”- descriptivamente, analizarlos, sin manipular la variable de estudio.

(Tamayo(1998)) “La investigación descriptiva: “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque que se hace sobre conclusiones es dominante, o como una persona, grupo o cosa, conduce a funciones en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales es de presentarnos una interpretación correcta”.

El resultado esperado será hacer la descripción analítica más aproximada de la realidad encontrada en el caso de investigación-programa justicia juvenil restaurativa-agustino – conocer aspectos en base a indicadores de las dimensiones del proceso de reinserción de adolescentes infractores en el programa justicia juvenil restaurativa-agustino año 2017 del ministerio público que como se viene anotando, constituye el caso de investigación.

Asimismo, para los fines de descripción se hace uso del “enfoque cuantitativo”, a partir de información procesada estadísticamente. En el caso de este estudio: resultado de la aplicación de una encuesta a

adolescentes infractores pertenecientes al programa justicia juvenil restaurativo. es así, con este tipo y diseño de investigación, se desenvuelve, para tal propósito, un proceso investigativo integrado, que recorre una secuencia de etapas desde la selección y revisión inicial de fuentes y recursos (bibliográficos, documentales), planteamiento del problema, construcción y validación de los instrumentos de recolección de datos, procesamiento, descripción, análisis, elaboración del informe final.

### **3.2 Población y Muestra**

#### **Población:**

La población total del programa justicia juvenil restaurativo – agustino es de 37 adolescentes infractores, conformados por mujeres y hombres y jóvenes que pertenecen a la etapa inicial, segunda etapa y etapa final del programa y 2 adolescentes incluidos que pertenecen a la de detención en comisaría, la población de estudios son los adolescentes infractores que pertenecen a la primera, segunda y tercera etapa del programa, siendo dicha población un total de 37 adolescentes infractores.

#### **Muestra:**

El tipo de muestreo es censal pues se seleccionó el 100% de la población. La muestra está conformada por un total de 37 adolescentes infractores del Programa Justicia Juvenil Restaurativa- Agustino. Conforme al planteamiento formulado por Ramírez (1997, p.140), quien establece que la muestra es censal cuando todas las unidades de la población son consideradas como muestra.

Tabla 1 Distribución de adolescentes infractores por etapas y sexo del programa Justicia Juvenil Restaurativa- Agustino

ETAPAS	HOMBRES	MUJERES
1° ETAPA	9	3
2° ETAPA	10	5
3° ETAPA	8	2
<b>SUBTOTALES</b>	27	10
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>37</b>	

### 3.3 Identificación de la variable y su Operacionalización

A través del variable proceso de reinserción social, se estudia las siguientes dimensiones.

Tabla 2 Operacionalización de la variable "proceso de reinserción"

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	Ítems o Preguntas	RESPUESTAS LIKERT
<b>PROGRAMA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA</b> Es un proceso de orientación y tratamiento que permite a los adolescentes a los que se les ha aplicado	<b>1. APRECIACION INICIAL</b>  Es el primer acercamiento del equipo interdisciplinario en comisaría al adolescente infractor, donde se aplica la entrevista preliminar.	Se comete la infracción, PNP detiene al adolescente	Reciben algún tipo de maltrato o agresión por parte de PNP en el momento de la intervención	1 = Totalmente de acuerdo 2 = Acuerdo 3= Indeciso 4= Desacuerdo 5= Totalmente de Acuerdo
		Comunica a la fiscalía de familia de El Agustino	Estás de acuerdo que tu caso sea derivado a la fiscalía de familia del agustino	1 = Totalmente de acuerdo 2 = Acuerdo 3= Indeciso 4= Desacuerdo 5= Totalmente de Acuerdo
		El fiscal recibe la declaración del adolescente y dispone el equipo interdisciplinario practique una evaluación preliminar	Recibiste orientación del trabajador social en comisaría. Recibiste orientación del abogado de familia en comisaría Recibiste orientación del psicólogo en comisaría	1 = Totalmente de acuerdo 2 = Acuerdo 3= Indeciso 4= Desacuerdo 5= Totalmente de Acuerdo

<p>la Remisión Fiscal, se les inserte en un proceso educativo, social y laboral, con el apoyo del equipo interdisciplinario y el apoyo de instituciones públicas y de la sociedad civil.</p>		Con el informe preliminar el fiscal decide si archiva el caso, entrega a los padres o denuncia.	Te da confianza responder la entrevista preliminar que realiza la trabajadora social en comisaria	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
	<p><b>2.EVALUACION E INVESTIGACION</b></p> <p>Este es un instrumento previsto en la Convención de los Derechos del Niño (Art.40 3b) que establece que "Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales"</p>	El fiscal deriva el caso al equipo interdisciplinario	Estás de acuerdo que el equipo interdisciplinario proporcione información y orientación al fiscal para que tome una mejor decisión en tu caso	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
		El equipo I, aplica una evaluación interdisciplinaria con el adolescente y su familia	Sientes importante la participación de tu familia en el proceso de evaluación	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
		El equipo entrega el informe interdisciplinario y el fiscal decide si archiva, da la remisión fiscal o denuncia	Es importante la decisión que tome el fiscal con respecto a tu caso	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
		En la mayoría de los casos se da la remisión fiscal	La remisión fiscal es una oportunidad para reintegrarte a la sociedad	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
	<p><b>3.EJECUCION Y SEGUIMIENTO</b></p> <p>Es el apoyo en todo el proceso de restauración al adolescente infractor el principal objetivo es la reinserción a la sociedad</p>	Consta de área personal, salud, educativa, reparación del daño, laboral/ocupacional	Sientes que la ayuda personal, educativa y laboral, que te brinda el programa justicia juvenil restaurativa es la oportunidad que no tenias	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
		Seguimiento y supervisión del programa de orientación por el equipo interdisciplinario	Es importante la supervisión del equipo interdisciplinario en tu avance y cumplimiento del programa	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
		Informe de avance del programa de orientación a fiscalía (medio término)	Tu participación en los talleres, en la fiscalía, en tus citas con la psicóloga es importantes para tu reintegración a la sociedad.	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>
		Informe final de la ejecución del programa de orientación a fiscalía	Te ayudo el programa justicia juvenil restaurativa a reparar el daño cometido Te ayudo el programa justicia juvenil restaurativa a fortalecer y desarrollar el sentido de la responsabilidad de tus actos Te ayudo el programa justicia juvenil restaurativa a	<p>1 = Totalmente de acuerdo</p> <p>2 = Acuerdo</p> <p>3= Indeciso</p> <p>4= Desacuerdo</p> <p>5= Totalmente de Acuerdo</p>

			entender las consecuencias de tus actos y enfrentar los riesgos y amenazas con el apoyo de tu familia	
--	--	--	---	--

### 3.4 Técnica e Instrumento de Evaluación

En este estudio descriptivo la variable " proceso de reinserción social" como un constructo medible tiene, precisamente, como objetivo evaluar el proceso de reinserción social con adolescentes infractores del programa justicia juvenil restaurativo de el Agustino, para tal objetivo metodológico se realiza el instrumento de indagación. Por ello la técnica de recolección de datos será la encuesta aplicada. La encuesta constituye la **"técnica"** utilizada para la recopilación de información, teniéndose como **"instrumento"** el cuestionario, de propia elaboración: proceso de reinserción con adolescentes infractores del programa Justicia Juvenil Restaurativo- Agustino, que consta de 17 preguntas organizadas por las cuatro dimensiones seleccionadas del programa Justicia Juvenil Restaurativo ( ver cuadro 2)

Según el proceso de reinserción social del programa justicia juvenil restaurativa (2008) hace mención de tres etapas o dimensiones: etapa de apreciación inicial, etapa de evaluación y etapa de ejecución y seguimiento del programa.

### 3.5 Dimensiones de proceso de reinserción social

En el presente cuestionario se tomó las tres etapas o dimensiones ya que nos darán a conocer todo el proceso de reinserción que aplican a los adolescentes infractores para así lograr los objetivos de la investigación: etapa de apreciación inicial, etapa de evaluación e investigación y etapa de ejecución y seguimiento del programa.

## CAPITULO IV

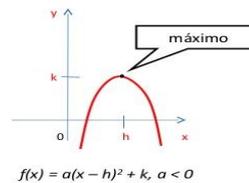
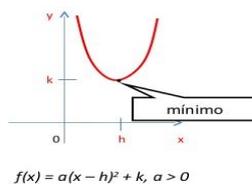
### PRESENTACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1 Procesamiento de los Resultados

Una vez reunida toda la información se procedió a:

- Tabular la información codificarla y transferirla a una base de datos computarizada (IBM SPSS 22 Y MS EXCEL 2016)
- Se determinó la distribución de las frecuencias y los porcentajes de los datos obtenidos del instrumento de evaluación utilizado (la encuesta) para la investigación.
- Se aplicaron las siguientes técnicas estadísticas:

➤ Valor mínimo y máximo



➤ Media aritmética

$$\bar{X} = \frac{\sum f_i X_i}{n}$$

## 4.2 Presentación de los Resultados

*Tabla 3 Medidas Estadísticas Descriptivas de la variable de la investigación "Proceso de Reinserción Social"*

<b>Estadísticos</b>		
Puntaje Total		
N	Válido	37
	Perdidos	0
	Media	70,76
	Mínimo	60
	Máximo	78

La investigación realizada a 37 adolescentes entre hombres y mujeres del programa justicia juvenil restaurativa- agustino, tiene como interpretación los siguientes datos:

- Una media de 70,76 puntos categorizada como Alto.
- Un valor mínimo de 60,00 puntos
- Un valor máximo de 78,00 puntos

*Tabla 4 Medidas Estadísticas descriptivas de la Dimensión de la investigación Proceso de Reinserción Social*

<b>Estadísticos</b>
---------------------

		Apreciación inicial	Evaluación	Ejecución y seguimiento del programa
N	Válido	37	37	37
	Perdidos	0	0	0
	Media	24,32	17,49	28,97
	Mínimo	20	13	24
	Máximo	28	20	30

En las dimensiones que abarcan Proceso de Reinserción Social podemos observar los siguientes resultados:

En la dimensión *Apreciación inicial* se puede observar:

- Una media de 24,32 puntos
- Un mínimo de 20,00 puntos
- Un valor máximo de 28,00 puntos

En la dimensión de *Evaluación* se puede observar:

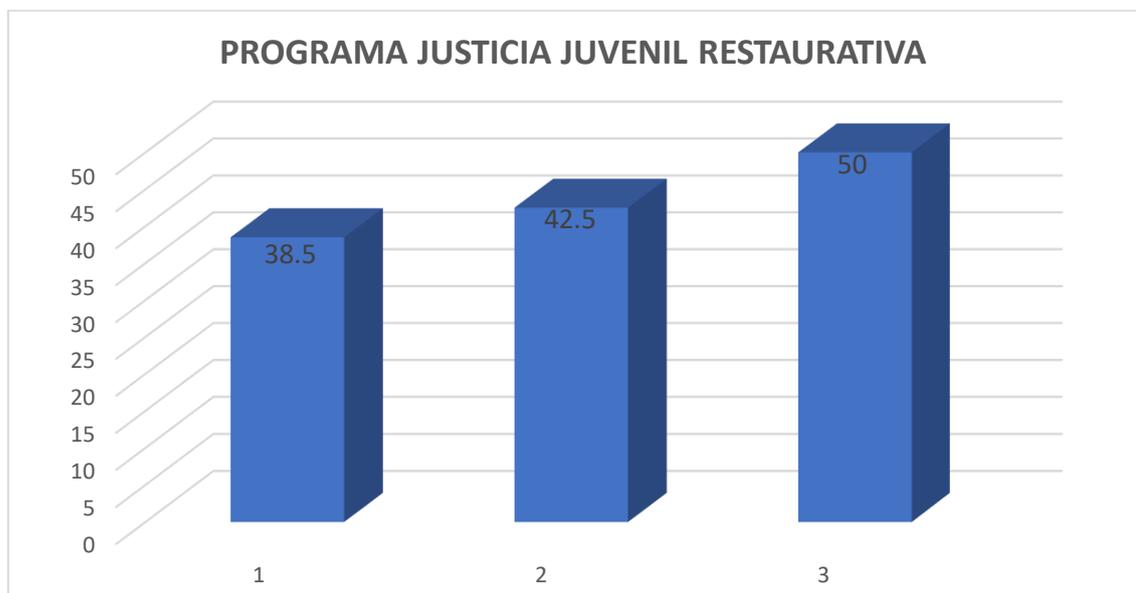
- Una media de 17,49 puntos
- Un valor mínimo de 13,00 puntos
- Un valor máximo de 20,00 puntos

En la dimensión de *Ejecución y seguimiento del programa* se puede observar:

- Una media de 28,97 puntos
- Un valor mínimo de 24,00 puntos
- Un valor máximo de 30,00 puntos

### 4.3 Objetivo General

Figura 2 Resultados de la distribución de las dimensiones del factor proceso de reinserción

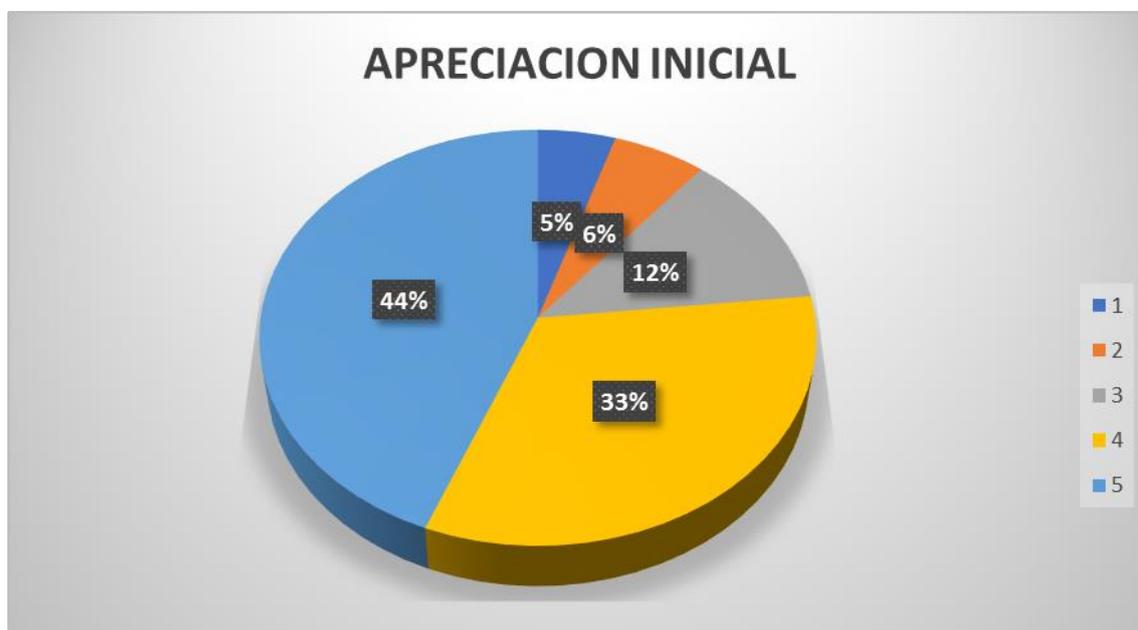


#### Interpretación:

- El 50% es nivel más alto, perteneciente a la Dimensión de Ejecución y Seguimiento del programa.
- El 38,5% es nivel más bajo, perteneciente a la Dimensión Apreciación inicial.

#### 4.4 Objetivos Específicos

Figura 3 Resultados de la Distribución de la Dimensión de Apreciación Inicial como Factor de Proceso de Reinserción Social



- Comentario:
  - El 44 % de los evaluados está Totalmente de Acuerdo, representando un nivel alto.
  - Mientras el 5% de los evaluados está en Totalmente en Desacuerdo, representando un nivel bajo.

Figura 4 Resultados de la distribución de la Dimensión de Evaluación e Investigación como factor de Proceso de Reinserción Social



- Comentario:

El nivel de necesidades se considera “alto”, obteniendo como resultado:

- El 53 % de los evaluados está Totalmente de Acuerdo, representando un nivel alto.
- Mientras el 1% de los evaluados está en Desacuerdo, representando un nivel bajo.

*Figura 5 Resultados de la distribución de la Dimensión de ejecución y Seguimiento del Programa como Factor de Proceso de Reinserción Social*



- Comentario:

El nivel de motivaciones se considera “alto”, obteniendo como resultado:

- El 83 % de los evaluados está Totalmente de Acuerdo, representando un nivel alto.
- Mientras el 1% de los evaluados está Indeciso, representando un nivel bajo.

## 4.5 Análisis y Discusión de los Resultados

### 4.5.1 Objetivo General

Por medio del presente estudio se pretendió determinar el factor de **Proceso de Reinserción Social** de los adolescentes infractores del programa Justicia Juvenil Restaurativa-Agustino, en este año 2017. Para los fines y alcances del estudio se diseñó

un cuestionario de dieciséis (16) ítems con formato de respuestas tipo Likert, según la operacionalización por cada dimensión y sus respectivos indicadores. Dicho cuestionario fue satisfactoriamente percibido en la comprensión lectora por parte de las personas entrevistadas, demostrando este instrumento una utilidad metodológica acorde a los objetivos planteados y el diseño de investigación. Se hallaron los puntajes de las tres dimensiones trabajadas, derivados de los ítems que indagan cada una de sus dimensiones.

Entre las dimensiones de estudio, el valor más alto cayó en la dimensión **“Ejecución y Seguimiento del programa”** (83%), mientras que el más bajo correspondió a **“Apreciación Inicial”** (44%). **“Evaluación”** 53%, respectivamente.

Los resultados se obtuvieron de las respuestas dadas por los mismos adolescentes infractores entre ellos mujeres y hombres, que pasan y tienen conocimiento de todo el proceso restaurativo que se les brinda desde la apreciación inicial. El primer dato observado después del análisis tras la aplicación del cuestionario fue de que los adolescentes infractores del programa Justicia Juvenil Restaurativo-Agustino, participantes obtienen puntuaciones elevadas y muy cercanas en todas las dimensiones (Figura N° 3). Resultados similares, no divergentes con los obtenidos por Elton, José Pedro (Chile, 2014) en el cual encontró resultados similares en cuanto al proceso de reinserción social.

Al analizar los resultados de la investigación, y en relación al objetivo general, efectivamente el factor proceso de reinserción social predominante más alto cae en la dimensión **“ejecución y seguimiento del programa”** (83%). Dimensión de más alto peso.

En tal visión se entiende, entonces que la población de estudio en el programa Justicia Juvenil Restaurativa-Agustino está recibiendo beneficiosos servicios de apoyo en el área personal y familiar, área de salud, área educativa, mejora su desarrollo personal integral, como la de su integración social. Área de reparación del daño, área laboral y ocupacional, en esta entidad pública de proceso de reinserción social. Con

el resultado observado, han desarrollado un avance satisfactorio, y están aprovechando la oportunidad de reinsertarse, volviendo a desarrollar sus habilidades, poniéndose metas y objetivos, se relacionan con amistades que practican actividades positivas y participa en actividades sociales, deportivas, recreativas, artísticas y espirituales

En esta etapa tan significativa y con gran porcentaje nos da como resultado que el programa si es eficaz pues la mayoría de los adolescentes demuestra que solo necesitaban una oportunidad para crecer como personas, pues la inestabilidad familiar, la pobreza, el mismo círculo social, los llevaban a cometer estos delitos menores, y como podemos observar con este resultado, la solución no está encerrándolos en una cárcel, consideramos que son adolescentes que carecen aún de la madurez de un adulto, necesitan recibir una oportunidad de enmendar su conducta e integrarse a la comunidad.

Comentario: Consideramos que la relevancia de la distribución de las dimensiones de proceso de reinserción social expresadas en esas cifras se entiende mejor si se analizan los objetivos específicos desde la operacionalización conceptual de las dimensiones e indicadores abordados.

#### **4.5.2 Objetivos Específico**

Es significativamente destacable que el objetivo específico de la dimensión **“ejecución y seguimiento del programa”** haya mostrado el más alto valor: 83% precisamente, por cuanto son entendidas básicamente como aquellas actividades de relaciones valiosas con la familia, amigos, conocidos, círculo social, etc. Donde se ha demostrado que los talleres, las asesorías, la inserción a bolsas laborales, las atenciones psicológicas, etc. Han permitido un gran desenvolvimiento de las relaciones interpersonales, tiene una gran efecto desencadenante facilitando la superación de obstáculos y barreras psicosociales a los adolescentes infractores en proceso de reinserción social, observables: (a) en el acceso, presencia, participación y aceptación en la comunidad;

(b) en actividades socio comunitarias; (c) en autoestima y seguridad personal.

(Ministerio Publico Fiscalia De la Nacion, s.f.) Cuando se le da al adolescente infractor la Remisión Fiscal, se informa al grupo interdisciplinario para que realicen lo que es el programa de orientación con el tiempo que durara el programa. El Fiscal puede solicitar al interdisciplinario un informe con el cumplimiento o avance del adolescente infractor y el de su familia, de cualquier manera el grupo interdisciplinario debe informar al titular del Ministerio Publico a la mitad y al término del programa. Por otro lado si el joven infractor no cumple, el Conjunto interdisciplinario le proporciona a comprender al Fiscal con el propósito que formule los requerimientos y exhortaciones que corresponden. La Remisión no es revocable.

En relación al objetivo específico de la dimensión de **“investigación y evaluación integral”**, el 53% del resultado es bastante satisfactorio en relación al proceso de reinserción social, pues abarcan, las aptitudes positivas y las ganas e intenciones del adolescente junto con su familia en cumplir todos los reglamentos dados por el fiscal mientras esta en evaluación e investigación, el compromiso de la los padres responsables en vigilar, cuidar y proteger a su hijo durante todo el proceso del programa, en las buenas intenciones del adolescente por querer ingresar al programa y se logra ver unos cambios positivos por parte del infractor.

(Ministerio publico Fiscalia de la Nacion, s.f.) Con los resultados de la evaluación sicosocial y la investigación preliminar, el Ministerio Publico recomienda al Fiscal Provincial de Familia y/o mixto, la apertura del proceso, disponer la Remisión Fiscal o el archivamiento si no encuentran una infracción, Cabe saber que para conceder la Remisión Fiscal, el titular del Ministerio Público debe comunicar una resolución oportunamente alentada donde se constituya que la infracción no constituye una infracción a la Ley Penal por no revestir gravedad. En esta circunstancia, el joven y sus padres o causantes se tienen que poner en

una circunstancia comprometedora a seguir un Programa de Orientación y, de ser posible, procurará el resarcimiento del problema a quien hubiere resultado afectado, debiendo tomar en cuenta el tiempo por defecto del citado programa. Esto hay que plasmar en un Acta de Deber de cumplimiento del Programa de Orientación.

En relación al objetivo específico de la dimensión de “**apreciación inicial**” el 44% constituye un resultado dependiente de logros en otras dimensiones de proceso de reinserción social al referirse a un resultado en el cual existe el primer contacto con el adolescente infractor y se puede observar sus miedos, limitaciones, sus pobrezas moral y espiritualmente, donde existe las dudas y la desconfianza, pero que a la vez se le hace de su conocimiento sobre la oportunidad que le brinda la misma comunidad de ingresar a un programa que le permita volver a vincularse, lograr ser una persona útil y positiva y que para que se dé la reinserción parte por la aceptación del cambio.

(Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion, s.f.) En los dos casos, el Fiscal asume la dirección de la exploración y se constituye inmediatamente en la Comisaría adjuntado con el conjunto interdisciplinario- así sea para contar con las diligencias tendientes a aclarar los hechos o para garantizar que el joven cuente con un abogado defensor y con la existencia de sus padres y/o causantes. En los dos casos, el Fiscal asume la dirección de la exploración y se constituye inmediatamente en la Comisaría adjuntado con el conjunto interdisciplinario- así sea para contar con las diligencias tendientes a aclarar los hechos o para garantizar que el joven cuente con un abogado defensor y con la existencia de sus padres y/o causantes.

#### **4.6 Conclusiones**

1. El factor predominante en el proceso de reinserción de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la Ley Penal en el distrito del Agustino, es la Ejecución y Seguimiento del programa, con un 50% de aceptación.

2. El factor de apreciación inicial en el proceso de reinserción de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la Ley Penal en el distrito del Agustino, presenta un 44 % de aceptación.

3. El factor de evaluación en el proceso de reinserción de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la Ley Penal en el distrito del Agustino, presenta un 53 % de aceptación.

4. El factor de Ejecución y Seguimiento del programa, en el proceso de reinserción de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la Ley Penal en el distrito del Agustino, presenta un 83 % de aceptación.

#### **4.7 Recomendaciones**

- Los padres de familia de los adolescentes deben tomar conciencia que la mejor herencia que dejan a sus hijos es la educación, pues el ser una persona instruida y culta nos permite tener mayor facilidad para superarnos y estar acorde en el ámbito competitivo. Sin bien la economía es algunas veces escasa, los padres deben de brindar apoyo a sus hijos y sobre todo el estado debe gestionar recursos para aquellos adolescentes que tienen escasos recursos pero que tienen un enorme potencial para los estudio.
- Es necesario que el equipo técnico del programa Justicia Juvenil Restaurativa, concientice a los adolescentes a través de talleres y charlas de aquellas consecuencias que produce cometer actos delictivos, involucrando a los padres en este proceso de información para que así supervisen las actividades que realizan sus hijos así como su círculo social.
- El equipo técnico del programa Justicia Juvenil Restaurativa urge de la necesidad en convocar más seguido a las familias de los adolescentes a programas educativos (charlas para padres) para que traten tema relacionados a la crianza, a la comunicación, al amor de padres e hijos, de las buenas conductas, así mismo brindar de manera individual

orientación a la familia para ir fortaleciendo los aprendizajes aprendidos en el programa, de manera más didáctica.

- El equipo técnico del programa Justicia Juvenil Restaurativa debe monitorear constantemente a los padres de familia de los adolescentes como a los mismos adolescentes, para medir los resultados de la aplicación de programas educativos y de esta manera ir fortaleciendo sus hogares. También promover encuentro de integración entre adolescentes y sus padres ya sean de forma grupal e individual, para generar momentos de distracción y recreación entre padres e hijo y aumente las relaciones afectivas.

## **CAPITULO V**

### **INTERVENCIÓN**

#### **5.1 Denominación del programa**

“Taller para fortalecer la Relación afectiva entre padres e hijos”.

#### **5.2 Justificación del problema**

El taller se realiza por la necesidad de fortalecer los vínculos afectivos que carecen de los padres para con sus hijos del programa justicia juvenil restaurativa del Agustino, la realidad problemática de los diferentes adolescentes infractores que llegan al programa son productos de las malas relaciones que existen con sus conyugues, este problema viene desde la niñez y en la adolescencia es donde se ve más reflejada esta necesidad de fortalecer esas relaciones afectivas.

(Dr Jorge Barudy 1998 2. , 2001) Una de las secuelas más graves de los pésimos tratos en la niñez, son los trastornos del apego. Estos causan un inconveniente en la aptitud de tener relaciones consigo mismo y con los otros de forma sana y constructiva.

(Dr Jorge Barudy 1998, 2001) Los jóvenes que son y se sienten amados desarrollan un apego seguro, entonces tienen una seguridad de base, y lo

que es más sustancial, una sabiduría emocional con la empatía que se requiere para formar parte en dinámicas relaciones altruistas y de buen trato. Desgraciadamente los jóvenes y pequeñas víctimas de pésimos tratos se socializan en un contexto que en la mayoría de las situaciones si no reciben una asistencia correcta les conduce a enseñar trastorno de hábitos, dañándose a si mismo o a los demás y puede que no aprenda a ser una aceptable persona por que no posee a nadie importante que se lo enseñe.

### **5.3 Establecimiento de objetivos**

#### **5.3.1 Objetivo General**

Lograr el fortalecimiento de la relación afectiva entre padres e hijos del programa justicia juvenil restaurativa.

#### **5.3.2 Objetivos Específicos**

- Impulsar el involucramiento y compromiso en los padres de familia y los hijos en los objetivos del programa.
- Concientizar a los padres de familia y a los hijos para que se involucren y entren en confianza en cada sesión y así se logre el objetivo

### **5.4 Sector al que se dirige**

El taller está dirigido a los adolescentes infractores y padres pertenecientes programa justicia juvenil restaurativa del distrito el agustino.

### **5.5 Metodología de la intervención**

Método Investigación-Acción-Participativa:

Según (Herrera, Juan, 2008) Explica la investigación como un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado que estudia una problemática con una finalidad, Orientado a la acción como modo de intervención y fuente de conocimiento orientado a estrategias y participación, donde están involucrados los colaboradores, el personal

profesional considerados como sujetos activos que contribuyen a conocer y transformar la realidad.

El programa se desarrollara en 8 sesiones:

1. Inicio, pre-test conociendo la relación afectiva
2. El involucramiento de los padres con sus hijos
3. Estrategias de adaptación hacia la buena convivencia
4. Consecuencias de una mala relación afectiva entre padres e hijos
5. Películas para concientizar a los padres
6. Dinámicas para interactuar entre padres e hijos
7. Juegos dinámicos de afecto y buena comunicación
8. Post test y conclusiones finales

Y está compuesta por dos fases metodológicas:

En la fase teórica, se brindará información tanto de lo que significa la relación afectiva, sus efectos, y las consecuencias de una mala relación afectiva, y teorías que lo respaldan.

En la fase práctica, se desarrollarán dinámicas, y actividades significativas que movilicen aprendizaje, experiencias y habilidades, con el propósito de modificar las actitudes y conductas, tanto individuales como grupales, favoreciendo el desenvolvimiento de los padres y los hijos para la buena relación afectiva.

El tiempo estimado para cada sesión será de 60 minutos.

Se formarán grupos de trabajo de 4 participantes

Las técnicas serán dinámicas grupales y vivenciales

Se evaluarán a los participantes al inicio y al final del taller

## **5.6 Instrumentos / materiales a utilizar**

Técnicas:

- Observación
- Capacitación
- Integración
- Sensibilización
- Dinámica de grupo

Recursos Materiales:

- Hojas bond
- Disfraces
- Bocaditos
- Gaseosas
- Manzanas
- Premiación
- Proyector
- Tríptico
- Boletines
- Pelota
- Globos
- Cámara filmadora
- Proyector

Recursos humanos:

- Exponentes
- Jefe de RR. HH
- Equipo de BB. Ss



6. impulsar el involucramiento de los padres e hijos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dinámicas de participación</li> <li>2. Charla de motivación</li> </ol>												X				
7. Concientizar a los padres e hijos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dinámica de reflexión</li> <li>2. Participación grupal</li> </ol>												X				
8. Brindar las conclusiones del taller	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación pos tés.</li> <li>2. Conclusiones del taller.</li> </ol>															X	

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### Bibliografía

- Andina Agencia Peruana de Noticias*. (29 de 06 de 2014). Obtenido de <http://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=512418#>
- Arellano Pinochet, B. (2009). *Reinsercion Comunitaria. La experiencia de un Ex Recluso*. Obtenido de [http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2009/cs-arellano\\_b/pdfAmont/cs-arellano\\_b.pdf](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2009/cs-arellano_b/pdfAmont/cs-arellano_b.pdf)
- Biblioteca Del Congreso Nacional de Chile* . (14 de 05 de 2009). Obtenido de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-penal-juvenil>
- Bustos Rocha, H. E. (2014). *El rol de la Educacion en la reinsercion social de jovenes infractores de ley, en el medio libre*. Obtenido de [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115485/cf-bustos\\_hr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115485/cf-bustos_hr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carmen, M. d. (2004). *Wikipedia la enciclopedia libre*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Intervenci%C3%B3n\\_social](https://es.wikipedia.org/wiki/Intervenci%C3%B3n_social)
- CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ARTICULO I*. (1992). LIMA. Obtenido de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/mujer/CNA.HTM>
- Cortes, Manuel. Iglesias, Miriam. (2004). *Generalidades sobre metodologia de la investigación*. México: Universidad Autónoma del Carmen.
- Criminal, A. 7. (s.f.). *Guías Jurídicas* . Obtenido de [http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjlzMLtbLUouLM\\_DxblwMDCwNzA7BAZlqIS35ySGVBqm1aYk5xKgCncC5FNQAAAA==WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjlzMLtbLUouLM_DxblwMDCwNzA7BAZlqIS35ySGVBqm1aYk5xKgCncC5FNQAAAA==WKE)
- Defensoria del Pueblo* . (s.f.). Obtenido de [www2.congreso.gob.pe/.../Informe\\_Defensorial\\_51.\\_El\\_sistema\\_penal\\_juvenil%5B1...](http://www2.congreso.gob.pe/.../Informe_Defensorial_51._El_sistema_penal_juvenil%5B1...)
- Diario No 46.446. (8 de noviembre de 2006). *LEY 1098 del 2006 Código de la Infancia y Adolescencia*, pág. [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm). Obtenido de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)
- Diccionario Actual actualiza tu conocimiento*. (s.f.). Obtenido de <https://diccionarioactual.com/intervencion/>
- Elton, J. P. (2014). *Identidad y Reinsercion: Narrativas de Jovenes Reinsertados Social y Laboralmente*. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115424/Tesis%20final%20Jose%20pedro%20elton%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Espinoza Valenzuela, Y. Z. (2009). Obtenido de [http://dspace.otalca.cl/bitstream/1950/6057/1/espinoza\\_valenzuela.pdf](http://dspace.otalca.cl/bitstream/1950/6057/1/espinoza_valenzuela.pdf)
- Fidias G, Fidias G. (2012). *El proyecto de investigación*. Venezuela: Episteme.
- Francisco Adolfo Su Wong, A. J. (2010). *Desarrollo e implantación de un sistema de gestión para un centro de reinserción social*. Obtenido de [http://dspace.otalca.cl/bitstream/1950/6057/1/espinoza\\_valenzuela.pdf](http://dspace.otalca.cl/bitstream/1950/6057/1/espinoza_valenzuela.pdf)
- Gonzales, A. P. (2017). *El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú : análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social*.
- gonzalez, A. p. (2016). *análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015*. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8488/PE%C3%91ALOZA\\_GONZALEZ\\_ANGEL\\_FENOMENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8488/PE%C3%91ALOZA_GONZALEZ_ANGEL_FENOMENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernandez, L. (18 de setiembre de 2012). *Temas de Derecho*. Obtenido de <https://temasdederecho.wordpress.com/2012/09/18/elementos-de-la-norma-juridica/>
- Hernandes, L. (18 de setiembre de 2012). *Tema de Derecho*. Obtenido de <https://temasdederecho.wordpress.com/2012/09/18/elementos-de-la-norma-juridica/>
- Hernandes, L. (18 de setiembre de 2012). *Temas de Derecho*. Obtenido de <https://temasdederecho.wordpress.com/2012/09/18/elementos-de-la-norma-juridica/>
- Hernández Galicia, Romero. Hernández Sampieri, Garay. (2016). *Manual de investigación epidemiológica*. México: Mc Graw Hill.
- Hernandez, L. (18 de setiembre de 2012). *Temas de Derecho*. Obtenido de <https://temasdederecho.wordpress.com/2012/09/18/elementos-de-la-norma-juridica/>
- f
- Luisa Aguilar, C. E. (2010). *VOLVER A CONFIAR CAMINOS PARA LA INTEGRACION POST CARCELARIA*. CHILE: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos.
- Luisa Aguilar, C. E. (2010). *VOLVER A CONFIAR CAMINOS PARA LA INTEGRACION POST CARCELARIA*. CHILE: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana(CESC) Del Instituto De Asuntos Publicos. Obtenido de *Volver a Confiar Caminos para la Integración Post Carcelaria*: [https://www.cesc.uchile.cl/docs/VAC\\_publicacion\\_libro.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/docs/VAC_publicacion_libro.pdf)
- Maritza Montero Rivas citado en Dubost 1987. (2012). El concepto de Intervención Social desde una Perspectiva Psicológica Comunitaria. *UNAM*, [www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/download/30702/28480](http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/download/30702/28480).

- MEC-EDUPAZ, C. a. (2012). El Concepto de intervencion Social desde una Perspectiva Psicologico-Comunitario. *MEC-EDUPAZ*, [www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/download/30702/28480](http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/download/30702/28480).
- Ministerio publico Fiscalia de la Nacion*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia De La Nacion*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia De La Nacion*. (s.f.). Obtenido de antecedentes: <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion* . (s.f.). Obtenido de Antecedentes: <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion* . (s.f.). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion* . (2008). Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Ministerio Publico Fiscalia de la nacion. (s.f.). *justicia juvenil restaurativa*. Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>
- Morales Ortiz, F. V. (2013). *“Reinserción laboral de privados de libertad: el rol del partenariado público-privado”*.
- NAGORE BERNAOLA PONCE cita a Garrido (1987). (2014-2015). *CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL ORIENTADA A LA DELINCUENCIA JUVENIL*. Obtenido de <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/16091/Bernaola%20Ponce%2C%20Nagore.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito*. (2013). Obtenido de La Justicia Juvenil En El Peru: [https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/Justicia\\_Juvenil\\_Peru\\_2013\\_Final.pdf](https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/Justicia_Juvenil_Peru_2013_Final.pdf)
- Oliveri Astorga, K. G. (2012). *“¿Público o Privado?: La implementación de programas de rehabilitación y reinserción social en cárceles concesionadas y tradicionales en Chile”*. Obtenido de

:[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111946/cf-oliveri\\_ka.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111946/cf-oliveri_ka.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ortiz, F. V. (2013). *Reinsercion laboral de privados de libertas: rol del pertenariado publico-privado*. Obtenido de [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113668/cf-morales\\_fo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113668/cf-morales_fo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

*Poder Judicial del Peru*. (s.f.). Obtenido de Medidad socio Educativas no privadas de la libertad: [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s\\_corte\\_suprema/as\\_enlaces\\_centros\\_juveniles/as\\_centrosjuveniles\\_medioabierto/cn\\_centrosjuveniles\\_medioabierto\\_medidas](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_corte_suprema/as_enlaces_centros_juveniles/as_centrosjuveniles_medioabierto/cn_centrosjuveniles_medioabierto_medidas)

*Poder Judicial Republica de Costa Rica*. (s.f.). Obtenido de Penal Juvenil: <https://justiciarestaurativa.poder-judicial.go.cr/index.php/pages/penaljuvenil>

*RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA*. (s.f.). Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/web/portal-ninos-y-ninas/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes>

Ramirez Ponce, A. R. (2015). *proceso de reinsercion de los desplazados ashaninca por violencia politica en el distrito de rio tambo-selva central*. Obtenido de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4099/Ram%C3%ADrez\\_pa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4099/Ram%C3%ADrez_pa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Roman, M. (2003). *WIKIPEDIA La encicloédia libre*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Intervenci%C3%B3n\\_social](https://es.wikipedia.org/wiki/Intervenci%C3%B3n_social)

Tamayo(1998). (s.f.). *metodologia de la investigacion*. Obtenido de [http://tdx.cat/bitstream/handle/10803/8917/Capitulo\\_III\\_Marco\\_Metodol\\_gico.pdf?sequence=7](http://tdx.cat/bitstream/handle/10803/8917/Capitulo_III_Marco_Metodol_gico.pdf?sequence=7)

Tevni Grajales G, c. a. (2000). *EL CONCEPTO DE INVESTIGACION Tevni Grajales G*. Obtenido de <http://tgrajales.net/invesdefin.pdf>

TEVNI GRAJALES G, C. a.-E. (2000). *EL CONCEPTO DE INVESTIGACION*. Obtenido de <http://tgrajales.net/invesdefin.pdf>

*Tierra de hombres*. (s.f.). Obtenido de <http://www.tierradehombres.org/quienes-somos>

*UNICEF*. (s.f.). Obtenido de Convencion Sobre los Derechos del Niño: [https://www.unicef.org/peru/spanish/convencion\\_sobre\\_los\\_derechos\\_del\\_nino\\_\\_final.pdf](https://www.unicef.org/peru/spanish/convencion_sobre_los_derechos_del_nino__final.pdf)

*UNICEF MEXICO*. (2005). Obtenido de [https://www.unicef.org/mexico/spanish/17042\\_17485.html](https://www.unicef.org/mexico/spanish/17042_17485.html)

*UNICEF unete por la niñez*. (s.f.). Obtenido de [https://www.unicef.org/argentina/spanish/que\\_es\\_el\\_sistema\\_penal\\_juvenil.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/que_es_el_sistema_penal_juvenil.pdf)

Vasquez, D. R. (s.f.). *Ministerio Publico Fiscalia de la Nacion*. Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/justiciarjuvenilrestaurativa/>

Viñas, V. E. (s.f.). *Conceptos clave de seguimiento y evaluacion de programas y proyectos*. Obtenido de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/Conceptos\\_claves\\_de\\_seguimiento\\_y\\_evaluaci%C3%B3n.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/Conceptos_claves_de_seguimiento_y_evaluaci%C3%B3n.pdf)

Viñas, V. E. (s.f.). *Conceptos Clave de Seguimiento y Evaluacion de Programas y Proyectos*. Obtenido de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/Conceptos\\_claves\\_de\\_seguimiento\\_y\\_evaluaci%C3%B3n.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/Conceptos_claves_de_seguimiento_y_evaluaci%C3%B3n.pdf)

*Wikipedia la enciclopedia libre.* (s.f.). Obtenido de  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n\\_sobre\\_los\\_Derechos\\_del\\_Ni%C3%B1o](https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_sobre_los_Derechos_del_Ni%C3%B1o)

*Wikipedia la enciclopedia libre.* (s.f.). Obtenido de  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Consecuencia\\_jur%C3%ADdica](https://es.wikipedia.org/wiki/Consecuencia_jur%C3%ADdica)

*Wikipedia La enciclopedia libre.* (s.f.). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Reinserci%C3%B3n>

*WIKIPEDIA la enciclopedia libre.* (s.f.). Obtenido de  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n\\_\(derecho\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n_(derecho))

*Wikipedia La inciclopedia Libre.* (s.f.). Obtenido de  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Infracci%C3%B3n\\_de\\_tr%C3%A1fico](https://es.wikipedia.org/wiki/Infracci%C3%B3n_de_tr%C3%A1fico)



## ANEXO N° 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Metodología
<p><b>Problema principal</b> ¿Cuál es el proceso de reinserción del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la ley penal en el distrito del Agustino - 2017?</p> <p><b>Problemas secundarios:</b> ¿Cuál es la apreciación inicial de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Agustino - 2017? ¿Cuál es la evaluación e investigación que se le asigna al adolescente infractor a la Ley Penal del programa justicia juvenil restaurativa Agustino- 2017? ¿Cuál es la ejecución y seguimiento del programa justicia juvenil restaurativa del Agustino - 2017?</p>	<p><b>Objetivo principal:</b> Determinar el proceso de reinserción de los adolescentes infractores a la Ley Penal del Programa Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes infractores a la Ley Penal en el distrito del Agustino-2017</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Determinar la apreciación inicial de los adolescentes infractores a la Ley Penal del programa justicia juvenil restaurativa en el Agustino - 2017. Determinar la evaluación e investigación que se le asigna al adolescente infractor a la Ley Penal del programa justicia juvenil restaurativa en el Agustino- 2017. Determinar la ejecución y seguimiento del programa justicia juvenil restaurativa en el Agustino – 2017.</p>	<p><b>Población:</b> 37 personas de los diferentes sexos, en la categoría de edades de 14 a 17 que pertenecen a la etapa inicial, segunda etapa y etapa final del programa.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra se caracteriza por ser censal, ya que destaca el 100% de la población. Delimitación temporal: abril, mayo, junio y julio 2017 Tipo de investigación: Investigación descriptiva Diseño de investigación: No experimental-transversal Variable: proceso de reinserción Instrumento: Encuesta proceso de reinserción</p>

## ANEXO N° 2

### CARTA DE PRESENTACION

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

Lima, 05 de marzo del 2018

**CARGO**

Oficio N° 47 -2018-MP-FN-CNPPED-JJR

Señor Doctor:

**RAMIRO GOMEZ SALAS**

Decano (e) Facultad de Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega  
Presente.-

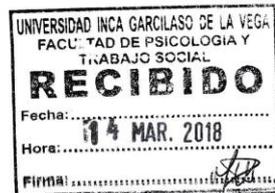
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Coordinadora de Enlace de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa", la cual forma parte del Programa de Prevención Estratégica del Delito del Ministerio Público, respecto al documento de la referencia, en el que presenta a la señorita Silvia Lucy Ramos Torres, estudiante de la Carrera Profesional de Trabajo Social, identificada con código 462705490, quien desea realizar una muestra representativa de investigación en la citada Línea de Acción; a fin de optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social, bajo la Modalidad de Suficiencia Profesional.

En tal sentido, autorizo que la señorita en mención recabe dicha muestra representativa en el Distrito Fiscal de Lima Este - El Agustino, para ello tendrá que ponerse en contacto con la Licenciada Marión Gutiérrez Anglas, Coordinadora Técnica Local de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa del citado Distrito. Cabe mencionar que una vez sustentado y aprobado dicha Tesis de Investigación, sírvase proporcionar a esta Coordinación una copia, a efecto que sirva de material bibliográfico para los profesionales que trabajan en la mencionada Línea.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
María Estrella Céspedes López  
Fiscal Superior de Familia de Lima  
Coordinadora de Enlace  
Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa  
Ministerio Público



(511) 625-5555 · 208-5555

Anexo: 7570

## ANEXO N° 3

### PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

**Edad:**                      **Sexo:**                      **Grado de instrucción:**                      **Estado civil:**

**Cargo que ocupa en la empresa:**

**Instrucciones:** A continuación, usted encontrará un conjunto de enunciados en donde usted deberá marcar con una x la respuesta que más le convenga para cada pregunta. Deberá de contestar todas las preguntas en forma sincera y honesta, eligiendo cualquiera de estas 5 alternativas:

**a) Totalmente acuerdo b) Acuerdo c) Indeciso d) Desacuerdo e) Totalmente desacuerdo**

	Pregunta	Totalmente acuerdo	o Acuerdo	o Indeciso	o Desacuerdo	Totalmente desacuerdo
1	Reciben algún tipo de maltrato o agresión por parte de PNP en el momento de la intervención					
2	. Estás de acuerdo que tu caso sea derivado a la fiscalía de familia del agustino					
3	Recibiste orientación del trabajador social en comisaria					
4	Recibiste orientación del abogado de familia en comisaria					
5	Recibiste orientación del psicólogo en comisaria					
6	Te da confianza responder la entrevista preliminar que realiza la trabajadora social en comisaria					
7	Estás de acuerdo que el equipo interdisciplinario proporcione información y orientación al fiscal para que tome una mejor decisión en tu caso					
8	Sientes importante la participación de tu familia en el proceso de evaluación					
9	Es importante la decisión que tome el fiscal con respecto a tu caso					
01	. La remisión fiscal es una oportunidad para reintegrarte a la sociedad					
11	Sientes que la ayuda personal, educativa y laboral, que te brinda el programa justicia juvenil restaurativa es la oportunidad que no tenias					
12	Es importante la supervisión del equipo interdisciplinario en tu avance y cumplimiento del programa					
13	Tu participación en los talleres, en la fiscalía, en tus citas con la					

	psicóloga es importantes para tu reintegración a la sociedad					
4	1 Te ayudo el programa justicia juvenil restaurativa a fortalecer y desarrollar el sentido de la responsabilidad de tus actos					
5	1 Te ayudo el programa justicia juvenil restaurativa a entender las consecuencias de tus actos y enfrentar los riesgos y amenazas con el apoyo de tu familia					
6	1 Te ayudo el programa justicia juvenil restaurativa a reparar el daño cometido					

Muchas gracias.

## ANEXO N° 4

### DOCUMENTOS DEL PROGRAMA

#### FICHA DE SEGUIMIENTO DEL ADOLESCENTE

1. NOMBRE DEL ADOLESCENTE:

---

2. ETAPA DE INTERVENCIÓN:

Apreciación Inicial  Evaluación Integral  Cumplimiento de Programa

3. TIPO DE INTERVENCIÓN: Entrevista en oficina

Visita domiciliaria  Visita a institución  Contacto telefónico

Fecha: □□□ Hora: \_\_\_\_\_

4. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:

---

---

---

---

---

5. SITUACIÓN ENCONTRADA:

---

---

---

---

---

6. RECOMENDACIONES:

---

---

---

---

---

---

**Firma del adolescente / familiar responsable**

---

**Firma del Evaluador**

**PRÓXIMA VISITA** □□□

## ANEXO N° 5

### IMÁGENES DEL PROGRAMA



